



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de noviembre de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de octubre de 2014.

PRESUPUESTO. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 19, 20, 21 del presupuesto corriente del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 3 y 10 de noviembre de 2014.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

▼ n° 19/2014, aprobada por Decreto n° 9.165, de 8 de octubre.

▼ n° 20/2014, aprobada por Decreto n° 9.789, de 20 de octubre.



📌 nº 21/2014, aprobada por Decreto nº 10.029, de 30 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 23, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de noviembre de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2014 y aprobar el expediente **23/2014** tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de **16.680,90 euros**, bajas por anulación de créditos por importe de **- 16.680,90 euros** y transferencias de crédito por importe global de **241.058,28 euros**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 23/2014	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	23.185.141,77	1.647.518,68	0,00	24.832.660,45
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	24.250.538,00	403.693,34	0,00	24.654.231,34
3.- Gtos. Financieros	1.912.800,00	-85.000,00	0,00	1.827.800
4.- Transfer. Corrientes	7.656.106,00	-457.699,72	0,00	7.198.406,28
5 – Fondo de contingencia	103.680,00	-92.637,53	0,00	11.042,47
6.- Inversiones Reales	11.234.486,30	2.990.314,13	0,00	14.224.800,43
7.- Transf. Capital	234.792,53	321.850,55	0,00	556.643,08
8.- Activos Financieros	12.000,00	125.000,00	0,00	137.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.034.100,76	675.993,89	0,00	3.710.094,65
SUMAS	71.623.645,36	5.529.033,34	0,00	77.152.678,70

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 23/2014	C. DEFINITIVO



1.- Impuestos Directos	23.892.093,12	0,00	0,00	23.892.093,12
2.- Impuestos Indirectos	1.814.060,64	0,00	0,00	1.814.060,64
3.- Tasas y otros Ingresos	16.171.445,29	6.844,00	0,00	16.178.289,29
4.- Transferencias corrientes	18.326.767,48	959.176,33	0,00	19.285.943,81
5.- Ingresos Patrimoniales	238.000,00	0,00	0,00	238.000,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	-875.000,00	0,00	5.945.246,23
7.- Transferencias de Capital	1.348.532,60	400.863,04	0,00	1.749.395,64
8.- Activos Financieros	12.000,00	5.037.149,97	0,00	5.049.149,97
9.- Pasivos Financieros	3.000.500,00	0,00	0,00	3.000.500,00
SUMAS	71.623.645,36	5.529.033,34	0,00	77.152.678,70

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	BAJAS	TRANSFERENCIAS	TOTAL MODIFICACIONES
2 - GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS			0,00	0,00
6 - INVERSIONES REALES	16.680,90	-16.680,90	0,00	0,00
	16.680,90	-16.680,90	0,00	0,00

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2014.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

4.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2014.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de noviembre de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Señalar por parte de mi grupo un par de cuestiones. Estamos ante un informe para dar cuenta de la ejecución presupuestaria en esta historia que nos meten de la transparencia desde el Gobierno de España, que aquí, en principio, no hacía falta, porque tanto el Gobierno anterior Socialista como el actual, tenían a bien informarnos a los grupos de la ejecución presupuestaria, pero si hay que dar cuenta al Sr. Montoro, se da. Simplemente quiero recalcar dos cuestiones que me parecen importantes. En cuanto a la trascendente, reconocer que efectivamente se cumple tanto con el objetivo de estabilidad presupuestaria como con la regla de gasto, que en principio es lo relevante, pero simplemente quiero señalar, por dos motivos que luego explicaré, en dos cuestiones que



me parecen relevantes. Aquí se informa de cuál es el grado de ejecución del presupuesto, por grandes capítulos, quiero señalar dos cuestiones; lo que tiene que ver con el capítulo 6, en la materia de ingresos, el Ayuntamiento tenía previsto ingresar inicialmente casi siete millones de euros y después una pequeña modificación tenía previsto ingresar seis millones. Quiero señalar que este informe elaborado por el propio Ayuntamiento, prevé que cuando finalice el año, como resultado de la venta de solares van a ingresar solamente 75.000 €, ésa es la previsión que tiene para este año, ingresar 75.000 €, por tanto, subrayo la crítica que hemos hecho desde este grupo, que no parece muy creíble que para el próximo año se puedan ejecutar tantos ingresos como se tenían previsto ¿Cuál es la consecuencia de esta bajada de ejecución de los ingresos de solares? Pues que tampoco es creíble lo que se prevé para inversiones. De hecho este año de catorce millones que tenían previstos ejecutar en materia de inversiones reales, el propio informe del Ayuntamiento, insisto no es la lectura interesada de este grupo, este propio informe del Ayuntamiento prevé que de 14,2 millones presupuestados en inversiones para 2014, sólo 4,9 millones se van a ejecutar. Es decir, que de lo presupuestado inicialmente de cada tres euros presupuestados para inversiones hay dos que no se ejecutan. Esto no lo decimos nosotros, insisto, lo dice el informe que se nos trae a este Pleno. Y una segunda cuestión que también quiero destacar y que hemos dicho más veces, que un año sí y otro también, hay un montante importante presupuestado en el capítulo 1 que no se ejecuta, y esto más delante se verá por qué lo dice este grupo, pero quedo que quede bien claro, el capítulo 1, que tiene que ver con los gastos de personal se presupuestan, es difícil ajustarlo al céntimo, lógicamente, pero sistemática hay un excedente que sobra y que entendemos que se podría hacer un ajuste presupuestario más ajustado a la realidad para que no sobrara tanto. En este caso, para 2014, el informe que traemos a dar cuenta en este punto en concreto, nos dice que en el capítulo 1 del presupuesto el Ayuntamiento tenía previsto gastarse 24,8 millones y estima que cuando finalice el año sólo se gastará 23,3. Es decir, habrá aproximadamente un millón de euros sobrante que si se hubiera ajustado de una forma diferente y un poco más ajustada a la realidad en el capítulo 1 del presupuesto, hubiera dado para hacer alguna otra política de las que necesitan los ciudadanos. Subrayo este término porque a nosotros nos parece relevante este punto.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio Vd. se empeña en hacer que el equipo de gobierno hable de lo que ya no quiere hablar, porque ya lo hemos dicho muchas veces. El tema de los solares, de la enajenación de solares, lo he explicado más de una vez pero no me importa porque me obliga Vd. a hacerlo de nuevo. Hacemos una previsión de enajenación de solares en un porcentaje muy alto de la cantidad que ponemos, que en este año 2014 eran 6.820.000 € y es la misma cantidad que ponemos para el año que viene, de los cuales obligatoriamente tenemos que cumplir una Sentencia del famoso Sector 8, en la que nos obliga a recuperar patrimonio vendido, según dijo el Juez que dio la Sentencia de forma no ajustado, vamos a decir, a legalidad y que como no tenemos posibilidad de financiarlo con recursos propios, la recuperación del patrimonio tenemos que intentar vender para después comprar y, por lo tanto, de esos 6.820.000 cuatro millones y pico ya son obligatoriamente para intentar cumplir una Sentencia. Creo que a todos no nos extraña que en estos momentos es muy difícil enajenar y que con independencia del resultado que obtengamos a final de año que, por cierto, tenemos ya adjudicado un solar por 265.000 €, no está contabilizado porque no se ha formalizado. Es que D. Julio, el año



normalmente, por lo menos el que utilizamos los que estamos aquí, empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Hay otros años, en otros países que tienen otro ciclo distinto, pero aquí termina el 31 de diciembre. Vamos a ver porque la adjudicación está hecha y falta formalizar ante Notario la venta y, por lo tanto, se contabilizarán cuando se ingrese, pero la adjudicación está hecha. Por lo tanto, creo que queda claro por qué ponemos la cantidad que ponemos. Pero mire, le he enseñado este gráfico alguna vez, se lo vuelvo a enseñar, y parece mentira que Vd. que ha estado los cuatro años pasados, pero la historia del Ayuntamiento incluso es más larga. Esta línea de arriba es lo que ustedes presupuestaban y la de abajo es la que ejecutaban, como ve el estrechamiento se está produciendo en esta legislatura, presupuestamos mucho menos que ustedes y vendemos algo de lo que ustedes no vendieron nada prácticamente en la anterior legislatura, excepto en el 2008. Por lo tanto, no creo que pueda Vd. decirnos nada referente al tema de solares, en la cuantía y el motivo por lo que presupuestamos, porque es algo que viene todo condicionado a gestión del equipo de gobierno socialista de años pasados. Y, en cuanto a este tema, relacionado con este tema, permíteme que le diga, estamos haciendo inversión, aunque no en el capítulo 6, sí en el pago de sentencias que vienen relacionadas también con esas historias del Sector 8 y la Balastera. A este equipo de gobierno le ha tocado y como nos ha tocado tenemos que hacer frente; hemos pagado 4.679.000 € en cash, en dinero, es una expresión muy juvenil o castiza, es que nos hubiera gustado emplearlo en el capítulo 6 de Inversiones, o en mejora de los diferentes servicios del Ayuntamiento, pero nos ha tocado y hemos tenido que hacer frente a ello. Por lo tanto, si hablamos del grado de ejecución y de la inversión, si tenemos en cuenta todo D. Julio, estamos haciendo, créame, Vd. lo sabe además, lo que pasa es que aquí tiene que hacer su papel, estamos haciendo maravillas presupuestarias en este año, en esta legislatura. Tengamos la paciencia de esperar al final de año, porque ahí sí que tendremos con la liquidación los datos ya definitivos del grado de gestión, si hemos vendido solares, si no hemos vendido, vamos a iniciar la venta, posiblemente en la próxima Comisión, no en la que está convocada, sino en la siguiente de dos parcelas, pero el Ayuntamiento no puede hacer todo, no puede poner a vender y a la vez comprar, creo que depende de cómo esté el mercado.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Julio tiene Vd. la palabra, perdón, D. Juan no sé si Vd. quiere intervenir. D. Julio tiene Vd. la palabra.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. En lo primero, supongo que el año que yo considero es el mismo año para todos los aquí presentes, no sé si se refiere al año chino. El año empieza el 1 de enero, acaba el 31 de diciembre y supongo que mi año es el mismo que el que tiene la Interventora, y la Interventora cuando hace este informe, porque al final es que estamos hablando de este informe que estamos aprobando. Este informe habla claramente de una previsión para final de año, previsión de ejecución dice claramente, y este informe está elaborado el día 4 de noviembre, previsión de ejecución a fecha 31 de diciembre, entiendo que es lo que se hace, y en esta previsión de ejecución de un informe elaborado a 4 de noviembre dice claramente que este Ayuntamiento tenía presupuestados aproximadamente seis millones de euros en ingresos por venta de solares y que solamente se prevé setenta y cinco mil, si es verdad que se ha aprobado no sé qué, pues tendría que tener considerada en la previsión, imagino. Segunda cuestión, sentencias, creo que ya hemos hablado bastante



de sentencias de urbanismo, estamos hablando mucho de honorarios que se nos querían meter, astronómicos, creo que queriendo engañar a todos los palentinos y parece que no era para tanto, podemos hablar de sentencias también en materia de personal, podemos hablar de todas las sentencias que quiera D. Isidoro. Aquí, al final, lo que importa es que estamos hablando de algo que importa a los ciudadanos y simple y llanamente es que tenemos un informe que tenemos que aprobar, en el que hay una serie de previsiones que constatan lo que este grupo ha venido denunciando durante esta legislatura. Me parece muy bien que Vd. vuelva a hacer remisión a la legislatura anterior, pero ahora mismo estamos hablando de lo que está sucediendo en Palencia en la actualidad. Y en la actualidad tenemos un presupuesto, que es lo que estamos diciendo, que presupuesta una serie de ingresos por venta de solares y que después eso se lleva a gastos. Le voy a dar la razón, en el sentido de que está obligado a presupuestar una cantidad para cumplir una sentencia, hay una cuantía en concreto en su presupuesto que habla de 4.152.000 €, entiendo que eso se presupueste. Lo que no entiendo es que en el apartado de obras, a mi juicio y es particular y no voy a meter en este juicio de valoración a mis compañeros, a mi juicio, es para inflar el volumen de inversión, porque en el apartado de obras ahí, nada más y nada menos, que 2.333.000 € de inversión, que se dice se va a financiar con venta de solares, parece complicado que se puedan vender solares para hacer frente a esa obligación de sentencia, pues haría más complicado parece que se puedan obtener otros 2,3 millones para financiar inversiones, no se sabe qué, porque encima viene directamente otras inversiones nuevas. Por tanto, insisto, aquí lo que se ha hecho desde este grupo es decir y recalcar lo que dice este informe, que es lo que estamos ahora mismo no aprobando, dando cuenta, y este informe dice que según el propio Ayuntamiento se estima que sólo se van a obtener 75 mil € de ingresos por venta de solares y como consecuencia de eso las inversiones son, pues de cada 3 € presupuestados, solamente, uno, y no es con fecha actual, es la previsión que tienen ustedes a fecha 31 de diciembre de 2014, por lo menos eso es lo que pone el propio informe que Vd. ha firmado.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Vamos a ver D. Julio, este equipo de gobierno ha reducido el presupuesto desde el año 2010, con la referencia de 2010, en 20 millones de euros, lo que hemos hecho es adecuar la realidad de los gastos a los ingresos que obtiene Ayuntamiento; hemos reducido la deuda con entidades financieras en más de seis millones de euros; hemos hecho frente a cuatro millones seiscientos y pico mil euros de sentencias, y alguna cosa más, que no quiero reproducir aquí el debate de presupuestos, que seguro que vamos a tener en la primera semana de diciembre, pero las inversiones se financian o con recursos propios que hay que obtenerlos vía ordenanzas fiscales, de incremento de impuestos o de tasas, que este equipo de gobierno no ha querido hacer, se hizo el primer año, el año 2012 y llevamos dos años sin subir nada porque entendemos que no está la situación para incrementar el recibo de cualquier tasa o impuesto que pagan los palentinos; o lo financiamos con préstamo, que Vd. sabe que en el año 2011, 2012 y 2013, debido a la situación que a Vds. les tocó entregarnos, vamos a decirlo así de forma fina, no reunía el Ayuntamiento las condiciones que eran exigible para solicitar préstamos para inversión; el primero lo hemos solicitado en el año 2014 y esperamos hacerlo el año que viene ¿Por qué lo hemos pedido en el año 2014? Porque cumplimos todos los requisitos del grado de endeudamiento, de estabilidad presupuestaria, ahorro neto positivo, etc..., ya no sé cuántas cosas hay que cumplir, las cumplimos. ¿Vd. qué pretende que si lo que podemos



financiar con enajenación de solares, si el mercado no está en disposición de comprar, cómo quiere que financemos las inversiones subiendo algún impuesto? Porque a la vez nos dice que bajemos los impuestos y que hay ayuntamientos que han bajado el IBI. Es que no se puede estar criticando todo, no se puede querer pegar un tiro a todo lo que se mueve, D. Julio hay que ser coherente. Si Vd. dice que el grado de ejecución de las inversiones es bajo porque no enajenamos inversiones, ¿me quiere Vd. decir cómo las financiamos para que el grado de ejecución sea más alto? ¿Incrementamos los ingresos? ¿En qué medida y en qué conceptos? ¿Perdón? ... ¿En presupuestar menos, menos los cuatro millones que nos obligan las sentencias? Vale, esa diferencia efectivamente la podemos presupuestar menos ¿Pero me quiere decir Vd. por qué siendo Vd. Concejal de Hacienda presupuestaba, por ejemplo, en el año 2008 o el año 2009 o el año 2010, 17, 16, 14 millones de enajenación de solares y solamente vendieron en 2008, en el año 2009 no vendió nada, en el año 2010 no vendió nada y en el año 2011 no vendió nada? ¿Por qué presupuestaba Vd. 17, 16 y 14 millones si no vendía nada? Estamos siendo muy moderados sabiendo que es muy difícil enajenar, porque cuatro millones, cómo Vd. sabe y ha reconocido, ya estamos obligados por cumplir la Sentencia. Es un debate, de verdad, estéril y que Vd. se empeña en reproducir y que le tengo que contestar, pero la clave es que nos hubiera gustado invertir más, que podíamos haber dedicado esos 4,6 millones de sentencias, fíjese, eso es metálico, no había que haber pedido ni préstamo, podíamos haber incrementado los ingresos en los diferentes impuestos y tasas y, por lo tanto, haber estirado más en inversiones o nos podían haber ayudado más otras administraciones. Como no ha ocurrido nada de eso, gastamos lo que el Ayuntamiento puede pagar y, además bien, en plazo, porque eso es, repito, lo que yo siempre digo comparado con una familia normal, ordenada, como son la gran mayoría de las familias de España y, en este caso, de Palencia. Hay que gastar lo que se puede pagar, no más. Con independencia de lo que se pueda prever, al principio del ejercicio y, en este caso, prevemos ese importe de enajenaciones ¿Qué no se produce? No lo gastamos. Siga Vd. con el debate y yo le contesto en lo que pueda y es lo que le puedo decir, no le puedo decir otra cosa.

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2014 emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del informe sobre ejecución a 30 de septiembre de 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de noviembre de 2014.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, me uno a lo que comentaba anteriormente el Portavoz económico del Partido Socialista, con respecto al tema de la facilidad que se nos da por parte de la Comisión de Hacienda y del Concejal de Hacienda con respecto a la información que se nos facilita, nos parece importante que así sea. También es verdad, que de alguna forma el tener que dar cuentas al Ministerio de Hacienda obliga a que estos datos se tengan que pasar, que en otros ayuntamientos imagino que sea la situación distinta y, de alguna forma, es interesante favorecer que la oposición tengamos esa información para que podamos trabajar de forma digna. Mis análisis no son económicos, imagino que cuando hablan del capítulo 6 y capítulo 7, a mí, más o menos, esto me va sonando, después de tres años de debates, pero entiendo que a la gente lo de los capítulos le pilla un poco lejos. Es verdad que hay algunas cosas que no se pueden vender, entiendo que cuando no se puede vender y, sobre todo, cuando se vendía en función de una serie de previsiones para hacer una determinada política, nosotros entendíamos que, a lo mejor, era mejor no vender y, tal vez ahora también siga siendo mejor no vender si vamos a volver a caer en el modelo que nos ha llevado donde nosotros estamos actualmente. Creo que sí que es importante, al margen del plan de ajuste, me iba apuntando aquí, se cumple la regla de gasto, no hay tensiones de tesorería, se cuadran las deudas, la situación económica todo parece indicar, digo dentro del Ayuntamiento, según los informes técnicos de los funcionarios municipales, es positiva, pero nosotros entendemos que hay que plantear en política cuál es el modelo de ciudad que queremos y qué proceso de transformación vamos a llevar a término en función de los recursos disponibles, podemos disponer más o menos dinero, pero en función de que dispongamos más o menos dinero, vamos a caminar hacia un modelo de transformación de la ciudad, en la línea con lo que nosotros planteamos en las elecciones, con las promesas que nosotros hacemos en nuestros programas electorales, en mayor sentido o en menor sentido, y siempre también, o por lo menos así lo planteo y lo veo yo con la contraposición de la visión crítica o la visión distinta de los grupos de la oposición, incluso de la sociedad organizada y de los movimientos sociales. A nosotros nos da a veces la sensación de que el proceso no se lleva a término así, veo plan de ajuste, cuadran las cifras, pero paso por la antigua cárcel, tengo la situación de que vivo en la zona sur y cuando paso por la antigua cárcel sigo viendo que sigue sin estar organizada esa zona. La Tejera exactamente igual que como estaba hace cuatro años. Toda la situación económica está bien, pero la realidad es que todo lo demás da la sensación de, quitando un planteamiento que nosotros haremos después, todo sigue más o menos igual a como estaba. Sí quería hacer con respecto a este tema, al plan de ajuste, dos reflexiones, todos los informes técnicos cuadran, es verdad que también en el informe de la Interventora dice que no se ha aprobado ninguna modificación de las ordenanzas fiscales para el 2014, por lo que no se han aprobado los incrementos previstos en el plan de ajuste para varios impuestos y tasas. De alguna forma decíamos que íbamos a hacer algo y ahora, como hay un compromiso político, ese algo que decíamos que se iba a hacer, no se hace, y en ese sentido a nosotros nos parece importante que prime la política en determinados casos dentro de un orden, dentro de una determinada dinámica de austeridad, de precaución y todo ese planteamiento. En el tema del ahorro,



por ejemplo, sí que nosotros queremos recordar que cuando se hizo el proceso de iluminación exterior, se decía que íbamos ahorrar no sé cuánto dinero, el informe de la Interventora dice que se han ahorrado 10.890 sobre consumos y, luego es verdad que la Junta, como eso se privatizó, nos da un dinero, que si no se hubiese privatizado no nos daría, lo cual nosotros ya hemos criticado en algunas ocasiones, que si resulta que no es Clece la que gestiona ese servicio de iluminación, que ya tuvo sus problemas y ya debatimos sobre el tema, la Junta no nos concede esa subvención, cuanto menos no deja de ser extraño. Voy hacer dos planteamientos concretos para la gente que no entendemos de números, aunque intentemos bucear en ellos; ingresos con respecto a las pistas de tenis, por ejemplo, este año que viene, eso lo veremos después, habla de 17.308, cobertura de la pista de tenis que se ha realizado, 133.400, es esto a mí, por mucho que cuadre económicamente en los informes que tengan que hacer los técnicos municipales, no me cuadra; otra de las que se va hacer, que por cierto no venía en el presupuesto que discutimos el año pasado, la cobertura de las pistas de pádel que está presupuestado en 110.000, probablemente sea menos dinero, los ingresos, no estoy hablando de lo que ha habido, no he cogido la ejecución, no me he querido coger los dedos, he cogido lo que había presupuestado para este año, por las pistas de pádel tenemos presupuestado que vamos a ingresar 10.764 €, 110.000 €, 10.764 eso quiere decir que hasta dentro de diez años, suponiendo que todas las pistas se cubran, que no creo que vaya a ser así, no se va a poder cuadrar el tema económico. Entonces, a veces nos parece, desde nuestro grupo, que cuando se plantea el tema del plan de ajuste, se plantea desde una dinámica tramposa, en el sentido de intentar condicionar las políticas municipales para tenerlas pendientes de lo que se hace desde otros órganos que consideran superiores, aunque nosotros defendemos que el municipalismo es suficientemente importante.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: La verdad D. Juan es que ha abierto Vd. un debate tan amplio, tan amplio que es un debate de presupuestos más que el dar cuenta del informe sobre cumplimiento del plan de ajuste de la Sra. Interventora, pero, en fin, voy a intentar simplificar y contestarle de forma rápida. El presupuesto del año que viene se va a cubrir el incremento de gasto que hay en determinadas partidas, en bastantes partidas, en muchísimas partidas, se va a cubrir fundamentalmente con un incremento de ingresos por un trabajo de inspección, con medios propios, del propio Ayuntamiento y también de una empresa, que, además hemos sido muy cautos y muy, vamos a decir, prudentes en ese incremento de ingresos, porque yo particularmente estoy convencido que el resultado final, el año que viene, será mayor todavía y también por una reducción de intereses de los préstamos que tiene concertados el Ayuntamiento, que ya hemos aprobado una en Pleno y que, próximamente, aprobaremos el segundo expediente. Repito, esto viene en relación a lo que contestaba antes a D. Julio, no hemos querido incrementar el esfuerzo fiscal de los ciudadanos, sabiendo que había partidas que tenían que subir porque están sujetas a contratos, lo hemos resuelto de esta forma. El plan de inversiones, por primera vez desde hace años, se va a ir a financiar, además de la enajenación de solares, que reconocemos que va a ser difícil que se pueda cumplir, una nueva operación de préstamo y con recursos propios por importe de 244.000 € y, además, este Ayuntamiento hasta el año 2012 tenía un gasto por operaciones de tesorería, me ha faltado antes decirlo, se estaban concertando entre ocho y ocho millones y medio de préstamos para ir atendiendo a los pagos que había que hacer, porque los ingresos no



estaban acompañados, los ingresos del Ayuntamiento, a los pagos que tenía que realizar. El año 2013 y el año 2014, no hemos concertado ninguna operación, por lo tanto, nos hemos ahorrado los intereses correspondientes y, además, estamos pagando en plazo. Creo que esto forma parte también de lo que una familia normal y ordenada hace que es, primero, tener ordenada la casa, tener la base económica, para después plantearse inversiones de una vivienda, de un vehículo o de lo que cada uno tenga como prioritario; el Ayuntamiento lo que decida este Pleno, que es quien decide en el presupuesto en qué quiere invertir. Pero ha puesto Vd. dos ejemplos que desgraciadamente nos hubiera gustado no tenerlos, la Tejera y la antigua prisión. Primero, porque una es un poco vergonzoso, y no quiero que se dé nadie por aludido de este Pleno, porque la mayor responsabilidad no está aquí en Palencia, está en el Ministerio, por lo menos en los años que duró y que se realizó la obra, que está muy claro, no hace falta ser muy listo para entender que no ha habido un seguimiento ni un control adecuado de esa obra que contrató el Ministerio, a lo mejor, desde el Ayuntamiento se podía haber hecho algo más, ya que era una infraestructura que iba a ser entregado al Ayuntamiento. Pero, en fin, fundamentalmente quien contrató, es quien debería haberlo seguido con más detalle y que este equipo de gobierno y el Alcalde, de forma especial, ha hecho un trabajo muy intenso porque no es fácil obtener recursos de otras administraciones D. Juan, no es fácil y más en momentos como estos años que estamos viviendo y que creo que no tardando mucho, el Alcalde es quien tiene la información y está haciendo la gestiones, esperamos que vea la luz y, al menos, que se quite esa lacra que está ahí, en una entrada de Palencia que es un poco penoso. Y la antigua prisión, lógicamente la han entregado, también nos ha tocado a nosotros; a este equipo de gobierno le han tocado muchas cosas. Es muy fácil hacer inversiones en infraestructuras y si te las financia alguien, más fácil, pero después hay que dar a los edificios, a esas infraestructuras, hay que darles, empezando por cariño, calor, limpieza, vida de personas que habrán y cierran la puerta y actividad, y nos ha tocado poner en marcha el edificio administrativo de Mariano Timón, que estaba cerrado y no se había atrevido nadie a llevar a allí a los funcionarios que han ido; hemos tenido que poner en funcionamiento el Museo del Agua; hemos tenido que poner en funcionamiento el polideportivo Mariano Haro, en el Cristo; hemos puesto en funcionamiento el centro polivalente y hemos puesto en funcionamiento la antigua prisión. Fíjese, solamente con pensar eso, el cariño ya es un esfuerzo, pero, sobre todo, el calor, la limpieza, las personas que tienen que estar allí y la actividad supone un esfuerzo económico, en una legislatura en la que, repito, hemos hecho maravillas para no incrementar la fiscalidad. Esto es lo que le puedo decir. Ojalá que la urbanización se haga rápido, que creemos que se va a hacer, porque podíamos haber hecho el camino corto D. Juan y es que lo hubiera urbanizado el Ayuntamiento, pero no haberlo hecho y esperar a que lo haga el Ministerio eso es defender los intereses del Ayuntamiento y de la ciudad, porque tiene un coste y había un compromiso y estamos intentando y creemos que se va a ver la luz muy rápido. Y en esa defensa de los intereses hay veces que tiene respuesta rápida y, en este caso, no la ha tenido, pero creemos que se va a cumplir. Y es lo que le puedo decir, perdóneme, todo esto tiene una relación un poco indirecta con el punto del orden del día, pero, en fin, me ha obligado Vd. a contestarle como he podido.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente. Decía el tema de la limpieza, hace poco enviábamos una nota de prensa de la limpieza de los colegios públicos, que también es competencia municipal, de los 48 trabajadores



de la empresa Clece, que es la que realiza la limpieza, 46, casualmente todas las mujeres, no tienen contrato a jornada completa. Eso creo que ya lo planteé, si, al final, el plan de ajuste es que la mujer que trabajaba cinco horas o que la mujer que trabajaba diez horas trabaje siete horas y media, creo que nos estamos equivocando en la aplicación de esa normativa, desde mi punto de vista, no es austeridad, alguien que cobraba 250, vamos a irnos a salario, va a cobrar 200 € al mes, que es lo que están cobrando. Pueden hablar sin problemas con ellos. Cuando venimos pronto aquí suelen estar limpiando y, además, se les exige que hagan eso mismo que hacían antes. Con el planteamiento de los préstamos, sí lo veo, pero también veo que las condiciones de los préstamos están cambiando por algo. También decíamos que se nos estaba estafando cuando se nos hacía asumir una serie de condiciones, y en esto creo que estaremos de acuerdo los tres grupos, que eran inasumibles para el Ayuntamiento, pero no se podía hacer nada, porque dependíamos de otros poderes que nos imponían esas condiciones que, además, eran falsas o desde nuestro punto de vista, porque encima se recupera con la Sareb, con el Banco malo, se recupera todos los negocietes malos que hacían ellos, pero no se recupera a los ciudadanos o no se abren líneas para que los ayuntamientos puedan ser también rescatados. El orden de prioridades, que es eso de lo que nosotros hablamos, cuando hablamos de ajuste no estamos hablando de informes o yo no hablo de informes, sino hablo de las cosas que es lo que pasa. No se incrementa el esfuerzo fiscal, estará de acuerdo que sí se incrementa la inspección fiscal, eso también lo he planteado y sabe que he defendido el tema de las inspecciones con el IAE, a lo mejor me equivoqué cuando dije que no había que contratar a una empresa y que había que tener un servicio de inspección que pudiera realizar eso directamente y, a lo mejor, es verdad, hablando luego con los funcionarios, que era preciso que hubiera una investigación de una empresa especializada en eso, yo no tendré problemas, si me he equivocado en ese planteamiento, al final reconocerlo cuando vea los resultados, porque también decíamos que lo que no tiene sentido es que estemos aquí debatiendo sobre tasas y sobre impuestos y luego haya gente que no esté pagando esa tasa porque nunca se ha planteado, porque no se ha declarado, soy partidario de que aquello que se dice, aquello que se discute, aquello que se debate, se lleve a término obviamente. Simplemente eso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, muy breve también.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Juan, los contratos a media jornada o con un horario inferior a la jornada completa, no es consecuencia del plan de ajuste, creo que antes del plan de ajuste en este Ayuntamiento ya viene contratando la limpieza de los colegios desde hace muchísimos años, pero muchísimos, y creo que la jornada, más o menos, es la misma, por lo tanto, no se puede relacionar una cosa con otra. Y en cuanto al incumplimiento del plan de ajuste, créanme que ha sido exclusivamente el no incrementar los impuestos y las tasas como se habían previsto en el primer año de legislatura, pero que es un incumplimiento positivo y que hemos podido capear el temporal sin originar ese esfuerzo a los ciudadanos. Y en cuanto a la inspección, sinceramente le di las explicaciones y creemos que hay trabajos que tienen una duración muy corta, que se necesita una especialización muy concreta, una experiencia, como lo tienen algunas empresas, y que no se puede uno para hacer ese trabajo en poco tiempo, cargar de personal, cuando una vez hecha la inspección,



posiblemente, una parte, al menos, nos podría originar un exceso de medios propios. Por lo tanto, hemos hecho lo que le he explicado, un trabajo con medios propios, acompañado en aquello que es más difícil con las operadoras, con las empresas que está sujeto a muchos recursos y temas jurídicos, contratar a una empresa, creo que el resultado va a ser muy satisfactorio para el Ayuntamiento.

Se da cuenta del informe de ejecución a 30 de septiembre de 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Palencia, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, así como en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Aprobación inicial el Reglamento regulador del Registro Contable de Facturas y del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Palencia y de sus Organismos Autónomos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 17 de noviembre de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Registro Contable de Facturas y del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Palencia y sus Organismos Autónomos, en los términos en los que se halla redactado, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones y sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente el Reglamento. De no presentarse



ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento, el Reglamento.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS. -

7.- Instrucción de expediente de concesión de la distinción honorífica de Hijos Adoptivos de la Ciudad de Palencia a D. Nicolás Castellanos Franco y D. José Vicente de los Mozos Obispo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 17 de noviembre de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nuestro grupo nos hubiese gustado que, al margen de la propuesta del Partido Popular, que es la que se supone que inicia el expediente, nos da la sensación, lo digo por los plazos que se nos han dado, que estaba ya todo como muy hecho, digo que sería positivo que el resto de grupos hubiéramos presentado también nuestras propuestas, sería positivo que la sociedad civil, que las asociaciones, que las federaciones de asociaciones de Palencia hubiesen podido también realizar una serie de propuestas, para algo que es un cierto reconocimiento como ciudad a gente que ha tenido una cierta actuación destacable, nosotros les adelanto desde aquí que la medalla o la distinción, como hijo adoptivo para D. Nicolás Castellanos sí que la vemos, la del Sr. Presidente o el Director o el Gerente, o cómo se llame, de la Fasa, no terminamos de verla. Entonces, en aras a que hubiera un cierto consenso, por lo menos en la posibilidad de que algunos de los candidatos fuera de forma consensuada, nuestro grupo sí que solicita que la votación para la distinción pudiera ser por separado, porque nosotros sí apoyaríamos la propuesta de Nicolás Castellanos, pero no apoyaríamos la otra propuesta, porque nos parece que el orden de méritos, de la persona, es muy distinto y nosotros no creemos que tenga que tener una distinción alguien que se distingue por aplicar la reforma laboral que ustedes aprobaron en el 2012, por despedir gente y contratar en función de una serie de criterios economicistas, en lugar del respeto a la Constitución y el derecho al trabajo que tenemos las personas. Nosotros sí que hacemos esa puntualización por si se puede realizar esa votación por separado. Y luego, también si quisiéramos, porque al margen, imagino que si se hace esta propuesta es porque sí se puede, cuando nosotros hicimos la propuesta de Brosio, se nos contestó que no era una persona que había nacido en Palencia, no sé si era de Guardo o de Herrera, y ésa fue la contestación, no se nos dijo que no se le daba porque era comunista, sino porque había nacido fuera de la ciudad. Entiendo que D. José Vicente de los Mozos Obispo, que también ha nacido fuera de la ciudad de Palencia, no sé si aquí cabe esa misma interpretación o no. Por hacer la intervención breve y luego si quiere la Concejala de



Cultura, podemos entrar más en detalle con respecto a lo que yo sí veo o lo que nuestro grupo sí que ve, es que se conceda esa mención honorífica a Nicolás Castellanos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Inicialmente nos cayó de sorpresa porque en la Junta de Gobierno, pero eso ya lo hablamos porque se nos dio unos plazos, después nos enteramos a las dos horas de que ya estaba hecha la propuesta, creo que de cara al futuro, habría que hacer todo esto con un jurado o, al menos, con una serie de posibilidades de que intervengan los grupos y la sociedad civil, porque estamos hablando de la propuesta de nombramientos adoptivos, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones y creo que no ha habido ese espíritu de participación y ese espíritu de consenso que debe primar, por encima de cualquier otra consideración, cuando se aplica este Reglamento de Honores y Distinciones. Dicho esto, y no profundizando más en un tema que tiene mucha importancia, que es fundamental, cuál es la participación y la sorpresa que nos llevamos por no haber tenido esa posibilidad de haber propuesto y haber debatido en el seno de los grupos políticos diferentes nombres. Lo que sí que quiero decir es, en nombre de mi grupo, en cuanto a lo que respecta a D. Nicolás Castellanos, es obvio que ya ha sido reconocido, que tiene un puente, que tiene una calle, que es una persona muy querida, es ejemplar, dejó el Obispado para marcharse como misionero a Santa Cruz de la Sierra y, ciertamente, como él ha manifestado, “Siempre he vivido, dice, mi sacerdocio desde los pobres aún siendo un pobre hombre”. Desde ese punto de vista y teniendo en cuenta esa opción por la solidaridad cercana, cuando no muy incluida en lo que es la teología de la liberación y dando ejemplos, no sólo hablando y predicando sino haciendo muchas obras y muy importantes para sacar a la gente de la pobreza extrema en los barrios periféricos de Santa Cruz, habiendo fundado y habiendo puesto en marcha la Fundación Proyecto Hombres Nuevos, nos parece que ciertamente tiene méritos suficientes para que esta ciudad le nombre hijo adoptivo. Me permito también leer unos párrafos de lo que él opina, porque creo que viene bien, sobre la situación de la globalización, porque estamos en una aldea global, y él dice: “No terminamos de encontrar el rumbo, ni la casa común, de vivir a gusto en la aldea global, ese mundo integrado, interdependiente, intercultural, interreligioso, con una visión nueva y plural del mundo en el marco institucional democrático de las libertades y los derechos fundamentales”. Como ha sido una persona ejemplar y lo sigue siendo y el nombre de Palencia está ahí, muy alto, el pabellón lo ha puesto muy alto, esa gratitud y ese reconocimiento se lo merece. En cuanto a D. José Vicente de los Mozos Obispo, esto parece que va de obispos, uno, el primero aunque esté en la condición que está emérito y, el segundo, de apellido, porque es que sólo viene el primer apellido, lo digo a la razón, es de los Mozos Obispo, conviene poner los dos apellidos y habría que concretar también que se otorgue el nombramiento de hijo adoptivo, tanto en el primer caso, Nicolás Castellanos, en segundo, como en el segundo José Vicente de los Mozos Obispo. Aquí, en este tema, es verdad que ha empezado su trayectoria profesional en la Renault, allá en el 78 como aprendiz y después fue escalando puestos de responsabilidad en la empresa multinacional del rombo, hasta llegar a ser cabeza visible en España y, en la actualidad, es una persona que tiene un cargo de gran responsabilidad a nivel mundial como Director de Fabricaciones y Logísticas del grupo Renault. Es Presidente, además, como hemos dicho, de Renault en España y miembro del Comité Ejecutivo del grupo Renault. Sí que es cierto que tiene una trayectoria magnífica, una promoción impresionante, ha ido escalando puestos de responsabilidad y, en la actualidad ha



llegado a alcanzar ese escalafón al que antes me he referido. Tiene ya diversos reconocimientos, de Diputado de Honor de la Cofradía de las Angustias de Valladolid; el Premio Piñón de Oro 2014 de la Casa de Valladolid en Madrid; el mejor dirigente español del año nombrado por Faconauto. Pero lo que sí que quiero manifestar es que estamos sembrando futuro, me voy a referir también a lo que dice Nicolás Castellanos, porque la verdad es que es tal apoyo el nombrarlo hijo adoptivo a una persona que hasta ahora ha dado algún paso, pero que tiene que dar más pasos; esto le compromete a mucho. Le compromete a tanto que para poner en marcha Renault España diversos talleres de automoción, de 450 en los centros de Valladolid, Palencia y Sevilla, de esos 450, aquí son 60 jóvenes. Luego, hay que implicarle más, hay que comprometerle más, porque Palencia le da la máxima distinción y creo que tiene que merecerla, y esto está muy claramente manifestado. No vamos a votar en contra, pero tiene que merecerla y tiene que demostrar que esta respuesta tan generosa porque hasta ahora se han dado algunos pasos, pero aquí se necesitan dar pasos firmes y decisivos y ciertamente la Renault es muy importante, la fábrica de Villamuriel para Palencia, es extraordinariamente trascendente, desde el punto de vista estratégico, y por eso vamos a votar, pero con ese compromiso, que se lo trasladaremos el día que reciba este nombramiento, porque no vamos a mirar para otro lado, que es un respaldo que tiene que ganárselo porque, hasta ahora, estamos sembrando futuro. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejal de Cultura, Instructora de este expediente.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: D. Juan creo que tiene Vd. que leerse el Reglamento de nuevo, porque realmente las peticiones, pasó el año pasado ya, Cruz Roja hizo la petición para pedir la Medalla de la Ciudad de Palencia para ASPANIS, en su momento el Casino pidió que se iniciara ese mismo trámite para la concesión al Casino y, realmente Vd. ha tenido todo el año para presentar si tenía candidatos que entendía que pudieran ser hijos predilectos, hijos adoptivos, merecían la Medalla, ha tenido todo el año para hacerlo y tiene todo el año para seguir haciéndolo. Otra cosa es que luego se dictamine si esos candidatos reúnen los requisitos o no los reúnen. En la Comisión el pasado lunes en la Comisión de Cultura se valoró esta propuesta, se aprobó, que se hizo en Junta de Gobierno, y ahora lo que se inicia es el procedimiento en el que se estudiará realmente si estas dos personas, que a priori parece que sí que son buenos candidatos para recibir ese honor y distinción, realmente después de estudiar, después de recibir los apoyos necesarios, sí que van a recibir ese honor. Se inicia hoy ese procedimiento, un procedimiento al que puede optar cualquier persona que la sociedad, en general, entienda que es merecedor de ese honor. Otra cosa es que sea después el propio Ayuntamiento y, en este caso, el propio Alcalde, quien tenga la potestad y la posibilidad de iniciar el procedimiento. Por lo tanto, Cruz Roja lo hizo el año pasado, propuso a ASPANIS, todos determinamos y se inició el proceso y, finalmente, ASPANIS obtuvo esa Medalla de Oro de reconocimiento de la ciudad. Por lo tanto, es un procedimiento abierto. Efectivamente es verdad que es un Reglamento que tiene ciertas desfases del tiempo y efectivamente es un procedimiento y lo llevaremos a la propia Comisión de Cultura, que realmente tanto el Secretario, con el que lo hemos consultado, está de acuerdo en que necesita algún arreglo en cuanto a efectivamente esos desfases que el propio tiempo lo ha llevado, porque es un Reglamento que lleva muchísimos años. D. Heliodoro la concesión de



medallas se ha hecho siempre así, la puesta de nombres de calles se ha hecho siempre así, bajo un consenso relativo porque realmente, al final, que es verdad que es el grupo de gobierno quien toma esa decisión y que además con una mayoría absoluta, pues efectivamente provoca que sea más posible. Sinceramente, iniciamos hoy un procedimiento de dos personas que entendemos y que la propia sociedad palentina entiende, que pueden ser merecedores de este privilegio. El decir que si en el futuro siguen o no siguen, me parece un poco como un chantaje hacia la propia persona a la que vamos a dar ese premio. Entendemos que ha hecho cosas por la ciudad, porque uno de los requisitos imprescindibles para poder ser beneficiario de esta distinción, es que haya hecho cosas comprobadas en beneficio de la ciudad y de los ciudadanos de esta ciudad. En este proceso que iniciamos hoy se va a verificar que esto sea así, pero entendemos que dentro de esa buena voluntad de la concesión del honor que vamos a dar, está implícito el que esas personas que reciben un honor, no se vaya a volver díscolos después de recibir el honor. Entiendo que si lo ha hecho bien, lo seguirá haciendo bien, si el Obispo Nicolás Castellanos tiene una trayectoria estupenda, la seguirá teniendo una vez que se le nombre hijo predilecto y que el Sr. de los Mozos también tendrá una trayectoria ejemplar y que seguirá vinculado a esta ciudad, lo doy por supuesto, porque si no, no serían buenas personas, eso sería una desgracia tanto para la ciudad como para los propios individuos. Por lo tanto, vamos a iniciar este procedimiento de la manera más rigurosa, como se ha hecho siempre, y en el Pleno que corresponda se traerán los resultados, se aprobará o no se aprobará, pero en principio, como digo, se han elegido a dos personas que realmente, profundamente y de manera ejemplar, simbolizan lo que tienen que ser esos palentinos, en este caso, de adopción y creo que a priori y viendo lo que ya hay, y Vd. lo ha dicho en su propia explicación, son personas que han hecho mucho por Palencia y que estoy segura van a seguir haciéndolo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Había hecho una solicitud, sí que quiero que se me responda, si hay posibilidad de que la votación de ambas dos distinciones se puedan realizar por separado, me gustaría que hubiera una contestación explícita, por saber qué puedo votar, no por otra cosa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de finalizar, antes de la votación le explico un poco al respecto.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy bien. Si hay el compromiso de la Concejala de Cultura que desde el 10 de noviembre que el Partido Popular registra la solicitud, hasta el 13 de noviembre, que son tres días, no sé si cae en fin de semana y entonces es uno un viernes y otro el lunes, se resuelve y se nombra Instructor, si así lo considera el Alcalde, porque aquí hay una firma del Alcalde donde dice que se designaba Instructor del expediente a la Concejala del Área de Cultura y Turismo. Hombre, creo que es bueno que, por lo menos, haya unos ciertos plazos. Es que en tres días creo que no da casi ni tiempo a realizar el proceso éste que me está diciendo. Me está diciendo que si el grupo municipal que Izquierda Unida, que según el Reglamento de Distinciones no puede presentar una solicitud de distinción, no hace falta leerse el Reglamento. En uno de los informes viene aquí explícito, a petición conjunta de un número de concejales no inferior a la quinta parte, a petición de un número no inferior a la quinta parte, 25 no inferior a cinco, con lo cual no estamos diciendo lo



mismo. Huele un poquillo mal, no quería decirlo así, me parece que el grupo popular hace una solicitud el día 10 y el día 13, me da igual aunque fuera el 15, creo que los procesos conllevan ... No sé qué urgencia había para hacer este reconocimiento tan rápidamente. No coincido con los planteamientos que se realizan con respecto al Sr. de los Mozos. Creo que confundimos emprendedor con un gran Gerente de una multinacional, son conceptos totalmente distintos. El emprendedor es el que está currando para sacar adelante la empresa; este señor no; este señor estructura, ve de qué forma poder rentabilizar su empresa económicamente y cuando no le venga bien, la Fasa no se va a quedar en Villamuriel, en cuanto el capital encuentre un sitio en el que pueda llevar a término esa producción, se lo llevará, y el Sr. de los Mozos igual, se tendrá que ir a París o a donde le mande la multinacional, porque si no aceptan esa cadena en la que se meten, al final acaban teniendo que salir dentro de ese planteamiento. Creo que sí que es importante, me recordaba y lo he estado comentando con José Manuel, la última canonización que hizo la iglesia, se hizo Pío IX y Juan XXIII, una de cal y una de arena, un Papa bueno, con un Papa bastante negativo. Ese planteamiento creo que se puede subsanar si hay una votación por separado. Me leí el Reglamento de Participación Ciudadana, propuse que, por lo menos, se estudiara la posibilidad de que aquéllos que participan en los plenos no tuvieran que solicitar la palabra con diez días de antelación, y se nos dijo que no, y ahora se nos dice que si podemos ver la posibilidad, modifiquemos el Reglamento para que eso se pueda realizar. El Reglamento le puedo asegurar que no me lo he leído, el Reglamento de Distinciones, y que no tengo tiempo para leerme el Reglamento de Distinciones porque, desde mi punto de vista, no es algo que sea muy necesario, para mi grupo político, por lo menos, lo estima así. Pero en cualquier caso, como ustedes inician todo este proceso, creo que sí que es pertinente que entendamos que tiene que haber una socialización de las distinciones que el Ayuntamiento hace, que no es lo mismo que Cruz Roja realice una propuesta que sea avalada por, no recuerdo las firmas, pero hubo muchas firmas, de mucha gente y muchas instituciones, nuestro grupo municipal también la firmó, que el grupo popular realice una solicitud, en tres días se inicie o en una semana, me da igual, se inicie el proceso y ahora estemos debatiendo que eso se tiene que hacer así. No digo que la finalidad no sea buena, digo que uno de los dos casos nos parece que sí que es acertado, pero, en cualquier caso, aunque la finalidad sea acertada, creemos que el proceso tiene que ser más adecuado, que se tiene que adecuar a las formas en las que esto se ha llevado a término. Se nos dijo, nos recordaba antes el Portavoz del Partido Socialista, se nos dijo no sé qué y a las dos horas, en la rueda de prensa, después de la Junta de Gobierno, se nos comunicaba por medio de los medios de comunicación que ésa iba a ser la propuesta. La rueda de prensa no sé si era del grupo popular o era del equipo de gobierno, esto pasa con las mayorías absolutas, nosotros lo que vemos es que al final se acaba integrando las dos cosas y no se distingue muy bien una cosa de la otra. Por eso creo que es pertinente que esos procesos se lleven de una forma adecuada y que se habla en las reuniones, si no pasa nada, y si luego lo tienen que llevar a término y quieren darle la distinción al Sr. de los Mozos, contarán con nuestro voto en contra, pero se la darán igualmente, pero creo que es positivo que la sociedad palentina pueda conocer qué es lo que se hace en el Ayuntamiento y que haya un proceso en el que se puedan recoger firmas o que se pueda hacer una distinción, al margen de la institucional, que haya un reconocimiento social de la labor que realizan. Y, repito, es que no es comparable, desde nuestro punto de vista, la labor de Monseñor Castellanos con la labor que hace el Sr. de los Mozos.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Juan, ya se lo explicará la Concejal de Hacienda, pero es que estamos iniciando el proceso, todavía no hemos podido recoger avales porque ahora es cuando se empieza a iniciar. Ahora se lo explicará de manera adecuada la Concejal de Cultura, he dicho de Hacienda, perdón, se lo explicará la Concejal de Cultura, Hacienda somos todos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No le fustigue a D. Isidoro.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Portavoz del Partido Socialista, tiene Vd. la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Que han fallado o no ha habido un proceso de diálogo y comunicación adecuado, creo que nadie lo tiene que poner en duda y no vamos a reiterar, pues porque la reiteración lleva a lo absurdo, sobre todo, cuando hay tanta claridad. Se abre un proceso en una Junta de Portavoces, en una Junta de Gobierno y a las dos horas se nos comunican las personas, un medio de comunicación me dio la noticia, se lo agradecí, pero creo que institucionalmente hay que hacer las cosas de otra manera. Pero no vamos a insistir en esa cuestión porque se lo comenté a la Portavoz del grupo popular y ahí queda y queda reflejado también en acta. Creo que no se ha entendido o me he explicado muy mal porque en cuanto al Sr. de los Mozos Obispo, la realidad es la siguiente, no hay chantaje por medio, lo único, no, no, es que aquí el único motivo por el que el grupo popular traslada al Alcalde, qué bonito hubiera sido que los tres grupos hubieran trasladado al Alcalde, y entonces el Alcalde asume la propuesta del grupo popular, ésa es la diferencia, que tiene mayoría absoluta y nadie dice que no se pueda hacer, cuidado, creo que no deba quedar ninguna duda, en un caso, en el caso del Obispo Nicolás Castellanos habla y motivan en diferentes circunstancias para hacerle o proponerle hijo adoptivo, pero en el otro supuesto menciona a un tema, sólo a un tema, el apoyo a la puesta en marcha del taller de automoción del barrio del Cristo en el centro Efides y lo único que decimos es que a lo largo de como hoy se inicia este expediente, habrá que fundamentarlo, habrá que motivarlo, habrá que conseguir más apoyos, conforme se ha dicho antes, porque si no habríamos dado un paso, pero hay que dar muchos más pasos, porque el horizonte lógicamente se desplaza dando más pasos. Y he comentado que, desde nuestro punto de vista, esto compromete más y es sembrando futuro, al Sr. de los Mozos, porque al ser el hijo adoptivo de la ciudad de Palencia, esto no sólo es un honor, que lo es, sino también es un compromiso y una gratitud con Palencia y con la provincia de Palencia y con la fábrica de Villamuriel, a la hora de tener en cuenta para tomar algunas decisiones, porque esto es lo que hemos manifestado, porque si no se dan más pasos el horizonte se pararía y estamos sembrando futuro y con este expediente que hoy se inicia, habrá que llenarlo de apoyos y de propuestas que avalen lo que es, en cuanto a uno de los casos, una motivación que no es del todo suficiente, no es que no se lo merezca, pero tal y como está propuesto aquí, no esta muy motivada esta propuesta en uno de los casos. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Exconcejal de Hacienda y Concejal de Cultura, Turismo y Fiestas tiene Vd. la palabra.



D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Por continuar.

D. Juan a Vd. le podrá gustar mucho, poco o nada el tema de los reglamentos, podrá considerar que los honores y distinciones es algo obsoleto, es algo del pasado, pero cuando uno está en el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de conocer la normativa del Ayuntamiento, y en los honores y reglamentos, por muy absurdos que le parezcan y fuera de tiempo, es algo que forma parte de este Ayuntamiento, y hay un Reglamento que cuando uno habla de él, por lo menos, tiene que habérselo leído o, por lo menos, aceptar que no se lo ha leído y que entonces lo desconoce. Y Vd., de lo que ha dicho hoy, y de verdad que con todo mi respeto personal, no se ha leído el Reglamento, efectivamente y lo ha reconocido, porque lo que hoy estamos haciendo es iniciar este proceso que Vd. exige que hubiéramos hecho ya, pero es que el Reglamento lo que exige es que se inicie hoy. Lo que ha pasado por Comisión es una propuesta, una propuesta de que se inicie un procedimiento, que es lo que vamos a aprobar hoy, que se inicie el procedimiento, que se valore si estas dos personas, efectivamente tienen o han hecho los logros y aquellas consideraciones suficientes, para poder obtener este privilegio. Es éste el momento de hacerlo público, de que salga publicado en el Boletín, de que la gente se adhiera a esa petición. Ése es el procedimiento que se inicia hoy. Si lo hubiéramos hecho antes, efectivamente, lo hubiéramos hecho muy mal, porque el procedimiento se inicia hoy, con el nombramiento del Instructor, que es el que va a tener que trabajar para verificar si este proceso y este procedimiento tiene que acabar favorablemente o no tiene que acabar favorablemente. Y esto se verá en función de méritos, de apoyos y de estudiar el caso, pero a partir de hoy, no antes. Vd. lo que podía haber hecho antes, es haber propuesto a quién hubiera querido y lo hubiera podido hacer perfectamente y se hubiera iniciado el procedimiento hoy, como se está iniciando de esta manera. Y D. Heliodoro, yo todavía recuerdo cuando siendo Concejal de este Ayuntamiento, se propuso una calle, por ejemplo, a nombre de Dorotea Santos, que el Partido Popular ni apoyó, ni conoció, ni supo y se le puso una calle a Dorotea Santos. Quiero decir que el equipo de gobierno tiene ciertas responsabilidades y los trámites se inician de la manera que se inician y el trámite, en este caso, se ha iniciado de la manera que se tiene que iniciar, el Alcalde lo propone y ustedes, como grupo, exactamente igual que el Sr. Juan Gascón, hubieran podido proponerlo lo que hubieran querido y no lo han hecho, y lo pueden hacer y lo podrán seguir haciendo, y en el momento en que lo hagan se iniciará este procedimiento y se nombrarán o no se nombrarán. Y lo que le digo de chantaje, entre comillas, no es chantaje, efectivamente, pero ustedes cuando este Ayuntamiento reconoció a Diego Cosgaya como hijo adoptivo también, ¿le exigía qué siguiera ganando medallas como piragüista toda la vida? No. Se le reconocieron unos méritos que ya había tenido, pero es que no va a estar ganando medallas toda la vida ¿Y por eso le quitas que sea hijo predilecto? Pues no, estás premiando una trayectoria. Y, en este caso, le aseguro que va a ser un informe detallado y creo que realmente a la figura de los mozos también se le está premiando por el trasfondo de la empresa a la que representa, una empresa que ha hecho mucho bien por esta capital y por los palentinos en general. Todo esto se va a llevar, se va a hacer un procedimiento y no entiendo, de verdad, esta especie de mal querer ver cosas en un procedimiento abierto, que se inicia hoy, y que se va a finalizar una vez hayan determinado las conclusiones. Por lo tanto, como Instructora del caso, comienza hoy el procedimiento y se trasladará al Pleno todo, como se ha hecho otras veces. No veo, en este caso, ninguna otra diferencia con respecto a otros casos que han pasado por este



Pleno. Por lo tanto, agradecer que se me haya nombrado, en este caso, Instructora y cumpliré mi labor de la mejor manera posible y de la manera más objetiva posible.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan ahora mismo es lo que iba a comentarle un poco. Creo que, en este caso, por una parte a D. Heliodoro, ha quedado bien claro, en primer lugar, que a D. Nicolás Castellanos Franco en ningún momento se le cuestiona ningún mérito ni ninguna cuestión, y por ahondar, además decirle a D. Heliodoro Gallego que también intenten no justificarse ante posibles personas que no estén de acuerdo, en este caso, con la elección de D. Vicente de los Mozos, hay que decirle que es verdad que este título va a hacer, es un peso y que es un compromiso, pero creo que tampoco hay que hacerlo de una forma poca elegante ese establecimiento. Por lo tanto, creo que omitimos ese compromiso. Creo que la ciudad de Palencia, como muy bien ha dicho la propia Concejal, Renault ha hecho mucho por la ciudad y por la provincia de Palencia, también es verdad que la empresa Renault lleva 30 años de espaldas a la sociedad, con una relación directa con los trabajadores, pero no una relación directa con la sociedad y creo que ya, dentro de esos méritos que Vd. ya pedía, ya abierto con, haciendo exposiciones; visitando la ciudad en varias ocasiones los máximos directivos; firmando protocolos de impulso del vehículo eléctrico; afirmando el único protocolo y la única firma para establecer la única escuela de formación fuera de sus factorías en la ciudad de Palencia, con lo que supone las oportunidades para los palentinos que vayan a esa escuela de formación, que el 60% de los palentinos que vayan a esa escuela de formación tienen opción y van a ser contratados por Renault; también otro mérito que creo que hay que tener en cuenta, no sé si es que muchas veces nos hacemos los orejas, es la apuesta decidida que Renault, liderada, en este caso, por D. José Vicente de los Mozos, ha hecho en traer un plan industrial a Palencia, que lo podía haber llevado a Marruecos, lo podía haber llevado a China, lo podía llevar a otros sitios, y sin quitarle ningún ápice de mérito a la representación sindical y a los trabajadores que hicieron un esfuerzo importantísimo para que ese plan industrial se quedase en España y en Palencia, se queda en España y en Palencia, lo que supone duplicar, porque son dos modelos los que se van a fabricar aquí en Palencia, creo que son méritos suficientes para poderlo sacar adelante, creo que, en este caso, más que pedirle compromiso, que seguro que lo va a asumir y con mucho gusto, creo que lo que debemos hacer es iniciar y sacar adelante este procedimiento. D. Juan, creo que la propuesta que ha hecho el grupo popular y que ahora saldrá público a todos los colectivos y a la sociedad palentina para que opine y para que apoye y valore, tiene que se reflejada en su totalidad, si está de acuerdo o no está de acuerdo o si se abstiene y puede Vd. hacer constar, como ha hecho ya constar, que apoya a una persona de las que están ahí y no apoya a otra persona, Vd. vote como crea conveniente y haga constar que a una persona sí y a otra no dentro del expediente, pero vote sí, no o abstención. Lo dejamos claro. Iniciamos la votación. D. Heliodoro dígame.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Un momentín. Recordar sólo que Renault España ya tiene una calle aquí en Palencia. Lo digo a efectos de...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: De conocimiento, pero no tiene que ver con el nuevo plan industrial, ni con los protocolos...



D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí, sí, en el mandato anterior, por unanimidad, le decía por eso que creo que estaba excediendo en ese planteamiento, puesto que ya se debatió hace unos años y no se puso en tela de juicio por parte de nadie. Nada más y gracias por darme la palabra.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, lo siento, pero lo único que Vd. vota y creo que ha quedado claro en su exposición, he intentado también con esta breve exposición que se sume también, de verdad, porque a todos y estoy convencido que si nos quitamos, en este caso, un poco la venda, si es una empresa multinacional o no, al fin y al cabo, los resultados son positivos, es bueno para la ciudad y lo que le pediría es que reconsidere o que se abstenga o que haga lo máximo posible para que haya el mayor acuerdo posible, teniendo en cuenta todo lo que ha dicho ya. Tiene Vd., si quiere, la palabra para decir lo que quiera e iniciamos la votación seguidamente.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente que a pesar de que sea el inicio, creo que sería positivo, nuestra postura la he debatido, se puede seguir debatiendo por los siglos de los siglos, pero el planteamiento está bastante claro. Que se estudie la posibilidad de que durante el proceso del expediente, la posterior adjudicación del mérito, pudiera ser por separado, porque si no nos estamos metiendo en un compromiso. Luego, simplemente recordar a la Concejala de Cultura que el artículo 20 dice que hace falta cinco concejales para hacer una propuesta con la distinción, el artículo 20, no hace falta leerse el Reglamento, en el informe viene clarísimamente especificado. Mi voto es de abstención.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.-Instruir expediente para el nombramiento de Hijos Adoptivos de la Ciudad de Palencia, a D. Nicolás Castellanos Franco y D. José Vicente de los Mozos Obispo, debido a los méritos que concurren en sus personas.
- 2º.-Designar Instructor del expediente a D^a Carmen Fernández Caballero, Concejala Delegada del Area de Cultura, Turismo y Fiestas, quien, a su vez, nombrará Secretario a un funcionario/a técnico administrativo al servicio de la Administración Municipal.
El Instructor tramitará el expediente con arreglo a lo previsto en los arts. 21 y 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, formulará propuesta de resolución del mismo que pasará a la Alcaldía para su sometimiento al Ayuntamiento Pleno con vistas a su resolución.



TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA. -

8.- Resolución de alegaciones presentadas por General de Estacionamientos, S.A., (GESA) al acuerdo de aprobación inicial de la modificación parcial del Título IV de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 17 de noviembre de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nosotros nos parece positivo la apertura del aparcamiento de la Estación, nos parece que es positivo para Palencia y también en determinados ámbitos y, sin embargo, también creemos que los procesos de diálogo que se establezcan desde el Ayuntamiento, sí que nos ha dicho que se ha llevado a término, tendrían que profundizarse por parte del Servicio de Tráfico para que no tengamos que llegar, que al final siempre va a haber empresas afectadas por la política que se lleve a término. Está claro que si ponemos un aparcamiento en un sitio, a un determinado precio, afecta al aparcamiento de enfrente, es una lucha en la que nosotros no entramos, porque también es una lucha de empresas, empresas que defienden su modelo de supervivencia, por decirlo de alguna forma. Por un lado, Gesa se enfadó, creo que hay que intentar gestionar el enfado de esa empresa a la que todos los años damos 26 mil euros de los presupuestos del Ayuntamiento de Palencia por la realización de la rampa que da al Mercado de la Plaza de Abastos y creo que es pertinente recordarlo, durante 20 años, creo que eran, esto el Concejal de Hacienda lo podría recordar mejor, que Adif también se frota las manos con este parking, un aparcamiento que no hacía ningún tipo de servicio para la ciudad, porque lo tenía Adif allí muerto de asco, no quería decirlo pero como he visto que el Alcalde decía lo mismo, entiendo que al final lo que tenemos que hacer es prestar un servicio a la ciudadanía y si eso lo hace con aparcamientos periféricos, también Izquierda Unida llevaba en su programa, no es muy periférico, es bastante céntrico y genera algún problema de tráfico en la pasarela en determinados puntos, que creo que también será pertinente que lo estudiemos, porque nosotros también aprovechamos aquí las alegaciones para decir la posibilidad de abrir la otra calle, porque el aparcamiento tiene dos accesos y si es muy utilizado, creemos que también es pertinente que se dé otra salida al aparcamiento para que pueda ser más útiles. Con respecto al tema de la empresa, creo que es bueno que haya cauces de diálogo, aunque luego es verdad que la empresa defiende sus intereses y nosotros defendemos los intereses de la mayoría de los palentinos y palentinas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si la Concejal de Tráfico quiere decir algo.



D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Por supuesto, estudiaremos esa alternativa y le invito, mañana convocaremos la Comisión de Tráfico para la semana que viene, les invito a poder estudiar todas esas alternativas y que sean estudiadas por la propia Policía local. Todo lo que redunde en la mejora de la circulación, es bienvenido como siempre.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el escrito de alegaciones formulado por General de Estacionamientos, S.A. (GESA), frente a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia de 24 de abril de 2014, de aprobación inicial de la modificación parcial del Título IV de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial de la ciudad de Palencia.

Vistos los informes emitidos por la Coordinadora de la Sección de Tráfico de fecha 8 de septiembre de 2014, y por la Jefe del Servicio de Contratación de fecha 14 de julio de 2014.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, acuerda la aprobación inicial de la modificación parcial del Título IV de la Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial de la ciudad de Palencia.

Segundo.- Con fecha 17 de junio de 2014, la mercantil General de Estacionamientos, S.A., (GESA), presenta escrito de alegaciones contra el referido asunto.

Y los **FUNDAMENTOS DE DERECHO** que se exponen a continuación:

Primero.- Por lo que refiere a las alegaciones primera a quinta, las mismas deben ser desestimadas, por los siguientes motivos:

A).- Conviene aclarar que en el escrito de alegaciones se mezcla y confunde la argumentación relativa a la modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente (que constituye el objeto de la alegación) con otras cuestiones colaterales ajenas a tal acuerdo modificativo; como es el hecho de la adjudicación de la explotación del aparcamiento situado en la Estación de Pequeña Velocidad a la mercantil EMPARK.

Este último extremo es ajeno al contenido de la modificación de la Ordenanza que es objeto de alegación, sin que estimemos sea apropiado extralimitar el objeto de la alegación (dirigida única y exclusivamente contra la modificación de la Ordenanza) a otros aspectos ajenos a la misma. Si el alegante estima que la adjudicación de dicha explotación no se ajusta a derecho, deberá impugnar la misma conforme entienda



conveniente; sin que deba mezclarse tal cuestión con la que es objeto de la alegación presentada (modificación de la Ordenanza).

B).- La modificación del art. 71 de la Ordenanza, estableciendo dentro del área regulada por la ORA el denominado “aparcamiento disuasorio urbano” es perfectamente legítima de conformidad con las competencias municipales, en cuanto que las entidades locales ostentan potestad de aprobación de Ordenanzas para regular el tráfico y el aparcamiento.

La modificación de dicho artículo pretende establecer el concepto de “aparcamiento disuasorio urbano”, limitándose a definir sus características y su integración dentro de las zonas del área regulado por la ORA.

El hecho de que se mencione como zona de aparcamiento disuasorio la Estación de Pequeña Velocidad no supone hacer uso de la potestad de aprobación de Ordenanzas para regular un aparcamiento específico, ya que la mención a dicha Estación de Pequeña Velocidad, como zona de aparcamiento disuasorio, no supone la exclusión de otras posibles zonas en las que, en el futuro, se pueda efectuar la misma regulación.

Por tanto, no tratándose de una regulación excluyente de otras zonas que puedan eventualmente declararse como de aparcamiento disuasorio, tampoco se puede decir que suponga una intervención ad hoc en la actividad económica particular, ni de una regulación singular ceñida exclusivamente a una zona determinada.

C).- La modificación del artículo 71 de la Ordenanza, se limita a establecer una zona de aparcamiento disuasorio urbano, sin que tal establecimiento suponga de por sí la declaración de prestación de servicio público; sino la simple delimitación de una zona incluida dentro del área regulada por la ORA.

El hecho de que el terreno de la Estación de Pequeña Velocidad sea un bien de titularidad privada no obsta a que, en virtud de convenio con su titular, pueda destinarse el mismo a zona de aparcamiento; sin que tal convenio implique necesariamente la prestación de un servicio público, sino de un simple sistema de encomienda de gestión que puede ser perfectamente regulado, en lo que a aparcamiento se refiere, a través de la inclusión de dicho terreno dentro del área regulada por la ORA.

D).- La aplicación de lo anteriormente indicado, debe llevar a la desestimación del resto de las alegaciones formuladas, por cuanto las mismas no se refieren propiamente a la modificación de la Ordenanza sino al contrato suscrito con la mercantil EMPARK, que resulta un acto jurídico ajeno a la propia modificación de la Ordenanza.

Segundo. Igual suerte debe correr la alegación sexta referida al “impacto que la Modificación de la Ordenanza tendrá en el contrato de construcción y explotación del estacionamiento subterráneo para automóviles de turismo en la Plaza Abilio Calderón de Palencia, adjudicado a GESA.” y a la pérdida de ingresos por la suscripción de este Ayuntamiento de contrato de subarriendo con empark para



explotación de la estación de pequeña velocidad y desequilibrio económico consiguiente en su explotación, y ello por los siguientes motivos:

1º.- EL Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación y el contrato firmado con el alegante, de fecha 17 de enero de 1989, en su artículo 1.6 ya define la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda modificar libremente el régimen de circulación y de aparcamiento en las inmediaciones del estacionamiento, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna salvo en el caso de que las medidas adoptadas alteren o impidan la entrada y salida de los vehículos del estacionamiento, prevista en su inicial proyecto aprobado.

2º.- En nuestra CE, art. 38, se consagra la iniciativa privada, y en cohabitación, la iniciativa pública en la actividad económica (ex. art. 128.2), orientada por demás, como expreso la STS 10/10/89, al igual que el resto de la actividad de la Administración Pública, a la *consecución de intereses generales*, por lo que, en relación al tema u objeto de debate, se considera que la actividad de regulación del tráfico, cumple de forma patente con tal finalidad. El Derecho supranacional recoge igualmente y permite la coexistencia de iniciativa pública y privada, siempre y cuando se respeten las reglas de la libre competencia, relativizadas, como es el caso, en aras de la finalidad del interés general de que se trate. La actividad de regulación de los aparcamientos, efectuada por el Ayuntamiento no actúa, a la luz de la normativa expuesta, en el ámbito propio de un *operador económico*, por lo que no pueden serle aplicadas las reglas que regulan la competencia entre los mismos, ya que se limita a prestar un servicio público a los ciudadanos facilitando su acceso al aparcamiento, y, no ha de olvidarse que la finalidad que preside la oferta en la actuación administrativa no está presidida por la competencia desleal o para la eliminación de sus competidores.

No existe, adjudicación efectuada a GESA, en régimen de monopolio pues, como indico la STSJ Castilla León (Sala de lo Contencioso Administrativo) en Sentencia 5/04/2001: “... el precepto que se acaba de citar debe ser observado cuando las Entidades Locales pretendan el ejercicio de actividades económicas, esto es, cuando aun no hayan comenzado a desarrollarlas y no, por el contrario, como aquí acontece, cuando llevan años ejercitándolas”. No cabe cuestionar, por tanto y pese a su evidente y positiva evolución, la tradición existente respecto a la prestación del Servicio Público sea la constitución de un monopolio de hecho sobre la actividad del sector, con actividad ilícita o desleal sobre el mercado.

3º.- De otra suerte, por lo que se refiere al deber de la Corporación, de restablecer la ecuación financiera de la concesión, en caso de ruptura de la misma por el ejercicio del “*ius variandi*”, supuesto del llamado “*hecho del príncipe*”, su procedencia viene condicionada por la concurrencia de los siguientes requisitos :

1º.- Que, el equilibrio económico de la concesión haya sido efectivamente alterado, no bastando un simple peligro o posibilidad de que ello vaya a ocurrir.

2º.- Que, la situación no sea consecuencia de una mala o deficiente gestión del concesionario (arts. 129.4 y 152.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.



3º.- Que, la orden de la Administración modificativa del servicio determine un aumento de los costes o una disminución de la retribución del concesionario (art. 127.2.2 a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Como indica el Tribunal Supremo en sentencia 3 de julio de 1987 RJ 1987/7141, sólo es posible mantener el equilibrio financiero de la concesión mediante compensación económica de la Corporación Local cuando ésta haya ordenado introducir modificaciones en el servicio que incrementen los costes o disminuyan la retribución, pues en otros supuestos de desequilibrio económico del concesionario sólo cabe la revisión de las tarifas y de las subvenciones, y, como es lógico, corresponde a la parte demandante probar tanto que la Corporación ha ordenado introducir las referidas modificaciones en el servicio como que éstas han sido determinantes del desequilibrio económico de la empresa concesionaria, así como cuál es el montante económico del mismo derivado, precisamente, de la modificación del Servicio, independientemente de que, además, en la empresa concesionaria exista otro tipo de desequilibrio económico que puede obedecer a múltiples causas y que, como se ha dicho, puede ser remediado por otros procedimientos distintos del que nos ocupa, siendo, por ello, esencial que, al justificar la existencia de desequilibrio económico, se determine con precisión qué cantidad del mismo corresponde al supuesto de modificaciones en el servicio ordenadas por la Corporación, para que pueda ser condenada ésta al pago de la correspondiente compensación, imputable, precisamente, a sus decisiones, de las que debe responder; debiendo interpretarse tal supuesto, como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 1980 (RJ 1980\2200), con un criterio estricto ya que no cabe convertir la fórmula excepcional del equilibrio financiero de las prestaciones en una garantía de los intereses del concesionario que, actuando como un seguro gratuito proteja a éste de todos los riesgos de la empresa, trasladándolos íntegros a la Administración para evitar desvirtuar la esencia misma de la concesión, que entraña, por su propia naturaleza, la asunción normal de los riesgos por parte del concesionario.

En los mismos términos el TS en sentencia de 9 de octubre de 1987 (RJ 1987/8326:

«Que, en efecto, la teoría del equilibrio o ecuación financiera de la concesión administrativa, fundamentada en el principio de igualdad proporcional entre las ventajas y cargas de la concesión -remuneración del concesionario y coste del servicio- dio lugar a dos distintas concepciones acerca del alcance cualitativo de la teoría, una estricta, en la que se limita su ámbito de aplicación al "hecho del príncipe" e intervención administrativa que modifica las condiciones de la concesión en perjuicio de su titular y otra amplia que añade al "hecho del príncipe" la doctrina de la imprevisión o desequilibrio producido por circunstancias excepcionales o imprevisibles ajenas a la intervención administrativa; pero esta discrepancia no fue obstáculo a que los partidarios de una y otra concepción fueran unánimes en excluir el alea normal del contrato, es decir, la pérdida que hubiera podido preverse normalmente, ya que el equilibrio financiero es una fórmula excepcional que debe coordinarse con el principio de riesgo y ventura, al objeto de impedir que esa excepcionalidad se convierta en una garantía ordinaria de los intereses del concesionario, a modo de seguro gratuito que



cubra todos los riesgos de la empresa trasladándolos íntegros a la "res pública", en contra de los que constituye la esencia misma de la institución y sus límites naturales»).

«Que la doctrina expuesta tiene perfecto encaje en nuestro derecho positivo municipal, donde el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -Decreto de 17 de junio de 1955 (RCL 1956\85 y NDL 22516)- regula el principio del equilibrio financiero en sus artículos 126.2.b), 127.2.2.º, 128.2.2.º y 152.3., acogiendo la concepción amplia en el citado 127.2.2.º, comprensivo del "hecho del príncipe" (apartado a) y la teoría de la imprevisión (apartado b) y destacando en el 129.4., aunque lo haga de manera indirecta, su naturaleza de principio excepcional que viene constantemente reconocida por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo desde los lejanos tiempos de la Sentencia de 2 de julio de 1873, hasta los actuales -Sentencias de 13 de enero de 1958 (RJ 1958\431), 24 de noviembre de 1962 (RJ 1962\4569), 1, 8 y 13 de abril, 22 de octubre y 23 de noviembre de 1981 (RJ 1981\1808, RJ 1981\1826, RJ 1981\1840, RJ 1981\4617 y RJ 1981\5295), 5 de marzo y 14 de octubre de 1982 (RJ 1982\1666 y RJ 1982\6374)-, subrayando el manejo cuidadoso con que debe ser tratado e interpretando en sentido restrictivo estos problemas, sin que sean posibles ampliaciones analógicas ni su extensión a casos no previstos expresa y categóricamente, por lo que "toda interpretación que derive hacia el nominalismo monetario debe ser rechazada" (Sentencia de 1 de abril de 1981), ya que la cláusula de riesgo y ventura que el contratista conoce como en el desarrollo del contrato está expuesto a un evento posible y dañoso y corre el albur que todo ello implica con conocimiento de su posibilidad y la esperanza de que no suceda -Sentencias de 29 de enero de 1982 (RJ 1982\235) y 21 de marzo de 1983 (RJ 1983\3255)-»).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las alegaciones efectuadas por General de Estacionamientos, S.A.
- 2º.- Aprobar definitivamente la modificación parcial del Título IV de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

- 9.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de la cafetería del recinto de Isla Dos Aguas y la delegación en la Junta de Gobierno Local de la clasificación de ofertas, la adjudicación del contrato que resulte de este procedimiento, así como la extinción o modificación del mismo.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del certificado de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 16 de octubre de 2014.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En el punto del orden del día falta lo de la cafetería, creo que es la de Isla Dos Aguas, porque luego, en el expediente sí que consta, pero en el punto del orden del día, cuando lo vi, me quedé un poco... Simplemente que se modifique desde Secretaría y ya está.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El objeto es la cafetería de la Isla Dos Aguas, pero que no venía y lo hemos leído y no nos hemos dado cuenta. Gracias D. Juan por hacer esa observación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado, del servicio de la cafetería del recinto de Isla Dos Aguas, que se incluye en el expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Aprobar el expediente de contratación.

3º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la clasificación de ofertas y la adjudicación del contrato que resulte de este procedimiento, así como la extinción o modificación del mismo, en su caso.

MEDIO AMBIENTE. -

10.-Modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, de la provincia de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 14 de noviembre de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la propuesta de modificación y los siguientes Antecedentes de Hecho:



1º.- El 24 de octubre de 2014 el Consejo de Administración del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Palencia, adoptó la modificación de los Estatutos.

2º.- El 29 de octubre de 2014 tuvo entrada en el Ayuntamiento escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Palencia por el que se pone en conocimiento el acuerdo adoptado por el Consorcio Provincial a efectos de su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, si procede.

Teniendo en cuenta los siguientes Fundamentos de Derecho:

1º.- El artículo 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que "Las entidades locales pueden constituir consorcios con otras Administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones públicas."

2º.- El procedimiento para la aprobación o modificación de los Estatutos del Consorcio es el que está establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Procede antes de pasar a la propuesta de información pública y audiencia a los interesados, la ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio, en su caso, por el Pleno de la Corporación.

Se exige mayoría absoluta según el artículo 47.2.g de la Ley 7/85.

3º.- La modificación está motivada por la adaptación de los Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.

4º.- La disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local dispone que "Los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. Si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de



control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente."

Pudiéndose concluir de lo expuesto que la modificación de los estatutos se adapta a la normativa legal en vigor, por lo que desde el punto de vista legal no existe inconveniente en su aprobación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar íntegramente, en lo que al Municipio de Palencia se refiere, el acuerdo de 24 de octubre de 2014, adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio, para la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Palencia.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Provincial, anteriormente citado, a los efectos oportunos.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida de Castilla y León y Partido Popular, sobre los principios de la Declaración de Florencia y la cultura como elemento de cohesión social.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate aunque no lo es, porque hay acuerdo, en este caso, de la primera moción, una moción que presentó el grupo municipal del Partido Socialista, sobre los Principios de Declaración de Florencia y la cultura como elemento de cohesión social, pero que afortunadamente ha encontrado el acuerdo de los tres grupos políticos representados en este Pleno y que, por lo tanto, dará lectura el Sr. Secretario General y pasaremos a aprobar.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presentada por los grupos políticos municipales.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de octubre la UNESCO aprobó la Declaración de Florencia, en la que se reconoce la cultura como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible. Con esta Declaración la UNESCO solicita que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo y constituye un paso muy importante para que Naciones Unidas fije los nuevos objetivos para la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015.



Una doble perspectiva que entiende la Cultura desde una doble dimensión; como motor de desarrollo sostenible como de un derecho necesario para la cohesión social. Esta perspectiva constituye una oportunidad para España y especialmente para sus municipios.

La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad como sociedad, es parte indispensable del Estado del Bienestar y un factor que puede contribuir mucho al desarrollo económico sostenible y la creación de empleo de calidad. Al tiempo la cultura desempeña un papel esencial a la hora de configurar la imagen de nuestra sociedad, transmitir valores, definir identidades y es, ante todo, un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, imprescindible para la convivencia. Donde mejor se pueden apreciar estos elementos positivos es en los pueblos y ciudades que no podemos olvidar son los principales agentes de promoción cultural, participación social en la misma y donde el patrimonio histórico más cercano y presente está en la vida cotidiana.

Es necesario, pues, trasladar desde los poderes públicos y las entidades locales la idea de que el acceso a la cultura es parte del bienestar, que su promoción es buena para el desarrollo económico y necesario para asegurar la cohesión social.

Así lo ha hecho la UNESCO al ratificar la Declaración de Florencia, en la que precisamente llama en particular a los gobiernos, la sociedad civil y al sector privado a mejorar las capacidades humanas e institucionales los marcos jurídicos, a apoyar nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras y establecer objetivos de referencia que permitan evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. En definitiva hacer que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no sólo de crear riqueza sino también de lograr cohesión social. La Administración Local es la más adecuada para desarrollar esta estrategia y es al tiempo la que mayor potencial puede aprovechar de la misma en cohesión, participación ciudadana y desarrollo local.

Esta perspectiva aporta una visión de oportunidad para generar bienestar y contribuir a la salida de la crisis. En España la cultura constituye más del 3,5% del PIB y el 2,6% del Empleo lo que lo convierte en un sector estratégico en el que además presentamos unas ventajas competitivas excepcionales que nos permiten tener una confianza reforzada en ella. Además en España el cuidado y promoción de nuestro patrimonio histórico cultural, la potenciación de sectores industriales de la creatividad y acercar sus beneficios a los ciudadanos, es una herramienta excepcional para fomentar el reequilibrio territorial y apostar por el desarrollo rural de forma sostenible.

La propia declaración Florencia señala la importancia que da la declaración a las entidades locales y las ciudades como laboratorios de desarrollo sostenible que permiten diseñar y realizar políticas de desarrollo que sean sostenibles e innovadoras. Entendemos que estos objetivos son especialmente valiosos para los municipios y ciudades que deben caminar hacia nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras para apoyar la investigación, la innovación y la producción local de bienes y servicios culturales. Más aún son probablemente donde más posible sea garantizar la participación ciudadana en la creación y la gestión cultural, especialmente en el diseño y desarrollo de las políticas culturales públicas.

Por ello, y con el objeto de seguir garantizando el derecho al acceso a la Cultura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no sólo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.
2. Consolidar una estrategia Española de objetivos para la cultura en colaboración con las Comunidades



Autónomas y Municipios.

3. Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de una ley de mecenazgo eficaz que permita el estímulo de la demanda cultural y promueva la participación social en la cultura.
4. Instar al Gobierno de España a consolidar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

② Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida de Castilla y León y Partido Popular con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: También en esta moción, afortunadamente ha habido dos mociones presentadas en tiempo y forma y creo que al final lo que ha habido es un acuerdo respecto y con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género. Se va a realizar, en este caso una lectura de la moción ha acordado por los tres grupos políticos y, no obstante, ante la importancia y la próxima celebración del día 25, vamos a dar también previo a la votación, un turno de palabra a todos los grupos políticos para que también puedan expresar, en este caso, aquello que crean conveniente respecto a esta situación.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción presentada por los grupos políticos municipales.

“Transcurridos 10 años desde la aprobación por unanimidad de la LO 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral Frente a la Violencia de género, es preciso redoblar el compromiso por una sociedad libre de violencia de género, desde la unidad, y con el acuerdo de todas las fuerzas políticas.

De hecho el pasado 16 de Octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Por todo lo cual, los grupos arriba indicados elevan al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Que las políticas y estrategias que se implementen para prevenir las agresiones sexistas partan de una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre hombres y mujeres.
- 2.- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo del políticas públicas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.



- 3.- Cumplir el Plan de Igualdad vigente en este Ayuntamiento especialmente en lo referente a la utilización en todos los documentos municipales de un lenguaje no sexista y a favorecer la visibilidad de las mujeres y los colectivos de mujeres en nuestra ciudad.
- 4.- Impulsar desde el Ayuntamiento el Programa Clara, supervisando la selección apropiada del personal, así como el nivel de una atención integral a las víctimas de violencia de género y sus familias.
- 5.- Adoptar todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 6.- Valorar, si es preciso, la realización de reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Esta mañana cuando hablábamos sobre el contenido de la moción, nuestro grupo hacía una crítica con respecto a que llamaban la atención que los grupos de la oposición hubieran presentado una moción sobre esta temática que, desde nuestro punto de vista, es en la que políticamente tenemos que estar de acuerdo, en el tema de que no puede haber violencia de género y que tenemos que implementar todas las medidas políticas que posibilitan, policiales, etc., ... que posibiliten que eso no se lleve a término. Rogaría, esta mañana también lo comentaba en la Comisión, que no nos vuelva a pasar en el próximo 8 de marzo, que tengamos una reunión previa donde, desde los grupos, se plantee la posibilidad de llegar a un acuerdo, a un consenso respecto a los mínimos. Cada uno tiene unos planteamientos políticos e ideológicos distintos, pero es importante en momentos, en actos tan representativos de lo mal que funciona nuestra sociedad en determinados ámbitos, que conseguíamos llegar a acuerdos. En ese espíritu es en el que nosotros, partiendo de la moción que presentábamos donde hacíamos una crítica bastante dura a la gestión que se ha hecho en el Área de Mujer, en el Partido Popular, con la concesión del Programa Clara a una asociación de mujeres, íntimamente relacionada con el Partido Popular, de hechos si ven en la página Web de esa asociación de mujeres, las veinte representantes de la organización, son parlamentarias del Partido Popular, entonces, en aras a la libertad de empresa, que ustedes tanto defienden y, puesto que, la oferta de la empresa que hacía a este Programa era inferior, es verdad que en una cuantía mínima, a la que se hacía por esta asociación de mujeres, consideramos que hubiese sido pertinente que si la gestión se tiene que hacer en aras de igualdad, se lo hubieran concedido a esa empresa. Es verdad que no tiene experiencia, desde nuestro punto de vista, la gestión tendría que haber sido directamente del Ayuntamiento, si hubiera defectos en la contratación en determinadas



anteriores ocasiones, consideramos que hubiese sido pertinente que esos defectos se subsanaran. En aras a algo que, desde nuestro punto de vista, es bastante grave, porque la oferta de la empresa era inferior, pero casualmente la asociación de mujeres tiene una exención de IVA porque es una Fundación sin ánimo de lucro y todo esto que tanto a veces decimos. En aras a ese acto de un día, que para nosotros es importante, y, puesto que, en otras ocasiones cuando se nos ha convocado y siempre que ha habido posibilidad de dialogar y de debatir respecto al contenido de las mismas, independientemente de que al final cedemos en algunos de los planteamientos cuando uno va dialogar, cuando uno va debatir una moción no se obceca en defender exclusivamente sus planteamientos, pero también es verdad que ustedes no tenían ninguna moción sobre la que poder dialogar, eso que se hace hoy por la vía de urgencia, por decirlo de alguna forma, nosotros consideramos que sería pertinente que se hiciera de una forma más pausada y debatida y teniendo en cuenta que los tiempos que tenemos cada uno de los que estamos aquí, no son los mismos. Con respecto al tema, nos parece que es pertinente que la atención a las víctimas de violencia de género se intente minimizar con los cauces de prevención posibles, que hace poco hacíamos un planteamiento con algo que es violencia sobre la mujer y no se sabe si es violencia de género con respecto a que se activen los protocolos de defensa, independiente de que la mujer no realice una denuncia, porque, a veces, parece que toda la infraestructura está organizada en torno a que la mujer realice esa denuncia y en los momentos psicológicos de pánico y de debilidad que la mujer vive en ese planteamiento, es muy complicado muchas veces que se reúna el coraje para poder hacerlo; que sigamos trabajando en medidas para conseguir prevenir todas esas posibilidades, que se minimicen al máximo y, luego que se trabaje, que creo que también es positivo, porque los informes, y así lo planteábamos en algunas de las comisiones, los informes de Juventud nos están diciendo, alguna vez lo he planteado con los chavales, es que se está volviendo a estereotipos que creíamos olvidados, entonces nos da la sensación de que hay cosas que están superadas y no están tan superadas como lo estaban, incluso hay que seguir invirtiendo educativamente para que los chavales entiendan las relaciones de pareja en el ámbito de igualdad y de libertad que tienen que darse esas relaciones. Nada más.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: El grupo socialista hoy ha contribuido a esa unidad con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género por un puro y exclusivo concepto de coherencia. Y digo coherencia porque ustedes saben bien, lo han oído en este Salón de Plenos siempre que he tenido oportunidad de hablar y discutir sobre estos temas, que somos absolutamente contrarios a que el tema de la evidencia de género se utilice con fines partidistas. En aras a esa coherencia y a mantener el discurso que hemos tenido a lo largo de los años, hemos hecho el esfuerzo, por supuesto, de ponernos de acuerdo. Ponernos de acuerdo y que ha sido complicado, D. Juan lo decía, no es de recibo y esta mañana en la Comisión se lo hice saber al Alcalde, no es de recibo que el grupo popular mayoritario, con todos los recursos funcionariales a su alcance y de todo tipo, haya presentado esta mañana un borrador de una moción con motivo del día 25 de noviembre. Dicho esto, solamente dos pinceladas porque no quiero extenderme, no creo que sea el momento ni la oportunidad de hacerlo, solamente recordar el debate que tuvimos en el Pleno del pasado mes, en el que tuvimos una fuerte discusión, recordarles la moción que trajo el grupo socialista, donde pedíamos que se instara al Gobierno a recuperar la filosofía y el nombre del



Instituto de la Mujer, que como consecuencia de la decisión que tomó en septiembre, aglutinó otra serie de políticas dentro de ese Instituto, pasando a denominarlo Instituto de la Mujer y de Igualdad y metiendo ahí un cajón de sastre, donde como consecuencia de eso, no se sabrá, va a ser muy difícil y complicado saber de qué manera se van a distribuir los programas, los presupuestos, etc. ... El grupo popular no tuvo a bien aprobarlo porque consideró que bien estaba lo que estaba bien, según ellos. Solamente decir y pedirles, encarecidamente, que no nos quedemos, una vez más, en una declaración de intenciones, creo que el texto es correcto, compromete a cosas, pero viene la parte más importante, que eso a lo que nos comprometemos cada año se lleve a cabo. Y pedirles también, hay un plan de igualdad que debe ser estupendo porque lo hizo el grupo socialista, es verdad que lo hizo el grupo socialista, pero lo hizo mano a mano y codo a codo con todos los grupos políticos y todas las organizaciones de mujeres que en ese momento tenían representación en la ciudad. Debe ser tan bueno que aquí no lo ha tocado nadie, no han tenido la curiosidad de revisarlo y ver si había necesidad, como consecuencia de los nuevos tiempos, de darle y de modificarlo, pero es que estoy segura y lo afirmó así que seguramente todos los que están ustedes ahí, el equipo de gobierno, no sé si lo conocerán, si lo habrán leído o si lo habrán visto alguna vez, no lo sé, pero tengo la duda porque si fuera así, si realmente conocieran ese plan de igualdad, no harían cosas o dejarían de hacer cosas como las que se están dejando de hacer en este Ayuntamiento. Insisto en ese reto y en ese compromiso y, desde luego, estaremos y haremos un seguimiento para comprobar y controlar si se están llevando a cabo estos compromisos a los que estamos llegando con la moción que hemos consensuado.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Buenas tardes Sr. Alcalde, estimadas concejalas y estimados concejales. Primero no voy a entrar en ninguna crítica partidista de este tema. Primero, el agradecimiento a la disposición de los grupos políticos a consensuar, en este caso, esta moción que trata un tema no relevante, un tema vital, un tema que afecta a la vida de muchas mujeres, a la vida de muchas familias, a la vida de muchos niños. Y estas cosas que a veces con un día parecen pasar, son una realidad que se lleva manteniendo años y años en esta sociedad, y refleja algo, debe reflejar algo, que esa violencia, a la que igual todos contribuimos un poco, sobre todo, a la violencia psíquica y a la violencia emocional, tiene unas graves consecuencias que apelan a la defensa de lo más fundamental, del derecho a la vida y de los derechos fundamentales, si en eso los políticos y políticas no nos ponemos de acuerdo, desde luego, mal mensaje estamos mandando a la sociedad. Y los esfuerzos y las leyes que se hacen por unos grupos, por otros en estos asuntos, desde luego, deben ser continuadas, deben ser desarrolladas, deben ser impulsadas, porque si no, evidentemente, no estaríamos contribuyendo a mejorar nuestra sociedad. La igualdad de género, yo no lo veo como un compromiso sólo político, sino que es un compromiso social y un cambio de cultura que todavía no hemos sabido hacer, y mal lo debemos de estar haciendo, cuando hay ciertas partes de los jóvenes, actitudes de los jóvenes, de ciertos jóvenes y ciertos valores perdidos que nos hablan de desigualdades y de mal trato hacia la mujer. Soy un ferviente seguidor e impulsor de lo que creo que son los servicios sociales y todos me conocen en ese sentido, apostar por la prevención y apostar en inversión social, en este momento, es fundamental, lo único que quiero decir que, en este caso, nosotros aplaudimos las actividades a nivel de transversalidad que se han proyectado desde el Ayuntamiento, que han compartido otras administraciones y a



las que también han contribuido la Comisión, en este caso, de Servicios Sociales. No voy a entrar en detalles de lo que se ha hecho o de lo que se va a hacer, pero sigo diciendo que el seguir intentando resolver este asunto de vital importancia, desde luego, no es un aspecto baladí y espero que este consenso pueda ampliarse a otros asuntos que creo que requieren un consenso de todos los grupos en la defensa de los intereses de los ciudadanos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

3 Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, para recuperar la gestión municipal de los comedores escolares y mejorar el servicio de los mismos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los comedores escolares son una pieza clave en la construcción de una extensa red que ha de dar cobertura a una serie de necesidades de las familias fomentando los sistemas alimentarios locales y basándonos en criterios de sostenibilidad. calidad y salubridad; sin embargo, en unas décadas se ha pasado de un modelo de gestión donde los alimentos se adquirían en el entorno más próximo o directamente a los productores locales, a un modelo en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier parte del mundo y donde lo que prima es el beneficio empresarial.

Si bien, este servicio, podía apuntar inicialmente a cubrir las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar; lo cierto es que actualmente está respondiendo también, a las situaciones de penuria y carencia que viven una gran cantidad de familias. Los cambios que se han venido produciendo en la realidad social, económica y laboral de la ciudadanía, hace que las personas que requieren los servicios de los comedores escolares, respondan a diferentes perfiles.

Con este cambio, las personas productoras y el pequeño comercio han perdido su mercado de cercanía y los usuarios de los comedores han visto como la calidad de la alimentación ha empeorado.

Las decisiones sobre cómo gestionar los comedores escolares, se toman desde la Consejería de Educación, cuando deberían adoptarse tras un proceso de evaluación global con los intereses de Agricultura, Sanidad, Medio Ambiente, Empleo, etc. para avanzar de manera conjunta en objetivos de calidad de vida, desarrollo sostenible y reconstrucción de las economías locales. Por tanto, si el perfil de los usuarios y la función del servicio están cambiando, es razonable pensar que hay que preguntarse por la necesidad de cambio en la organización, gestión, seguimiento o financiación de los comedores escolares. Para ello, no debemos obviar que algunos de los objetivos que han de plantearse son:

- Ayudar a conciliar la vida laboral y familiar
- Favorecer la adecuada alimentación de infancia y adolescencia.
- Ser un actor de cohesión social.
- Educar en hábitos saludables y en consumo sostenible.
- Promocionar la economía local.



Entre las funciones tradicionales de los comedores, nos hemos encontrado recientemente con dos realidades muy significativas que hacen que nos cuestionemos el cometido del servicio:

1- La demanda de apertura de los Comedores Escolares durante todo el año, para responder a la dura realidad de pobreza infantil.

2- La significativa pérdida de calidad de los comedores, tal y como están denunciando diferentes sectores de la comunidad educativa.

Ambas realidades hacen que sea palpable la necesidad de que sea una administración cercana, la encargada de gestionarlos.

Por un lado, debemos apuntar que los servicios sociales municipales son los que tienen una mayor cercanía a un buen número de niños y niñas que utilizan el servicio de comedor, así como a sus familias y a la realidad que viven. Estos servicios, han de intervenir en todos los ámbitos, para que su labor sea integral, favoreciendo la atención y la promoción de las personas.

Por otro lado, el hartazgo de las familias ante la lamentable situación que atraviesa el servicio, hace que quieran tener cerca la gestión de los comedores, para poder ejercer sus derechos de atención, de información o de reivindicación de forma más sencilla. Es muy difícil hacerlo cuando la responsabilidad no está ni en los colegios, ni en los monitores, ni en los servicios municipales y cuando la comida se trae desde tan lejos.

Hay que superar unos modelos de gestión único, excluyente y basado en una centralización desmesurada que ha convertido la gestión de los comedores escolares en un negocio empresarial monopolizado de grandes beneficios privados, quedando la salud y la cultura de nuestros hijos e hijas como valores secundarios.

Es fundamental que se apoye a los productores locales, cumpliendo uno de los objetivos de generación de empleo que ha de tener este Ayuntamiento.

Por todo lo planteado, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno del 20 de noviembre de 2014, la presente Moción para que se adopten los siguientes:

Acuerdos:

- 1- El Ayuntamiento de Palencia manifiesta su apoyo a la recuperación de la gestión pública directa y local de los comedores escolares de nuestra ciudad, primando un modelo responsable, sostenible y comprometido e instando a la Junta de Castilla y León a que actúe en ese sentido.
- 2- El Ayuntamiento de Palencia demandará a la Junta de Castilla y León que le sea derivada la competencia de la gestión de los comedores escolares, así como los recursos económicos necesario para este fin.
- 3- El Ayuntamiento promoverá un servicio con criterios de calidad, desde una perspectiva alimentaria, ambiental, social y educativa, potenciando la introducción de hábitos de alimentación y consumo saludables de temporada y provenientes de agricultura tradicional. Comedores con productos sanos y dietas equilibradas que puedan tender a eliminar alimentos precocinados y pre congelados.



- 4- La Concejalía de Educación velará por la labor social de los comedores escolares, facilitando el acceso a los mismos, por parte de niños y niñas en situación o en riesgo de exclusión social, y en periodo de escolarización obligatoria.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí, de los comedores escolares. A nuestro grupo y también porque en mi caso soy padre de alumnos que acuden a la escuela pública, que es donde se ha dado esta circunstancia, la Junta de Castilla y León, como conocerán, ha considerado pertinente liberalizar y meter los comedores escolares, donde comen nuestros hijos e hijas, en los colegios públicos dentro de un pack para hacer un gran contrato con una empresa que pueda entregar esa comida o que pueda proveer a los servicios de comedores públicos escolares. Ese planteamiento, desde nuestro punto de vista, erróneo, economicista, contradictorio con un planteamiento que defiende una “tierra de sabor”, como dice mucho la Consejera de Alimentación, ese servicio de privatización ha llevado a que los colegios públicos tengan que traer la comida desde Málaga, “tierra de sabor”, imagino también, Málaga, para que nuestros hijos e hijas, coman aquí. Obviamente, el trato, esta mañana lo comentaba con la Concejala, con la Portavoz del Partido Popular, el trato no es el mismo, el trato que había el año pasado o el curso pasado cuando la empresa era de Villamuriel de Cerrato, que no es Palencia, pero es un pueblo que está aquí al lado, era mucho más cercano, era mucho más fácil, si faltaba algún menú alergénico o si faltaba algún menú con dieta blanda o si faltaba cualquier otro tipo, el que se pudiera llamar a Villamuriel y desde Villamuriel se nos facilitara esa comida, que luego los padres y madres abonamos directamente, este proceso que, desde nuestro punto de vista, en algún momento tendremos que decir basta, que no se puede tener una perspectiva económica de todo y no se puede economizar aquello que redunde en la salud de nuestros hijos y nuestras hijas, que es importante que los servicios de los comedores escolares tengan la adecuada calidad en la comida. Como sabrán, porque ha trascendido a los medios de comunicación, en Segovia, en León, en la Rioja ha habido casos, en algunos casos se ha detectado por parte de los trabajadores de la empresa y en otros se ha detectado que había gusanos en la comida por parte de los usuarios de los hijos e hijas de las personas que van a la escuela pública, a los comedores escolares públicos. Nuestra sorpresa, y también esta reflexión la quería introducir, es cuando la Junta de Castilla y León, al hilo de toda esta polémica, con la recogida de firmas por parte de las madres, no voy a decir de los padres porque mayoritariamente las asociaciones de madres, que se llamaban asociaciones de padres, están compuestas mayoritariamente de madres, hacer recogido firmas, en el centro al que va mis hijos en torno a 160, 170 firmas entre esos cuatro días, es una cosa que ha conseguido sensibilizar mucho a nuestros padres, a los padres que tienen que llevar a sus hijos por el tema de, otra cosa que se repite mucho, la conciliación de la vida familiar y laboral, ésa de la que tanto hablamos. Nos consta, porque así me lo han comentado muchas de las madres de nuestro centro o algunas de las madres de nuestro centro, que aquéllos que han podido, han sacado a los niños y niñas de los comedores escolares, porque no confían en la calidad de una comida que viene desde Málaga, una vez cada semana o una vez cada diez días. Nos parecía pertinente a Izquierda Unida y así lo hemos propuesto en forma de moción, que hubiera



un debate en el Ayuntamiento, que es verdad que los comedores escolares no es competencia municipal, pero sí que nos parece que hay que intentar hacer que la gente se sienta cercana a esta Institución y que esta Institución exija a la Junta de Castilla y León que los comedores escolares y la comida que ahí se da, no nos vale, que la empresa escriba a todos los padres y madres diciendo que ahora sí que van a contratar en Valladolid una empresa, que va a contratar a setenta y cinco personas y que van a extremar las medidas de vigilancia. Es que nosotros creíamos que el proceso de extremar las medidas de vigilancia, ya se daban. Es que cuando hablamos de los contratos, no es lo mismo, desde nuestro punto de vista, que se privatice la gestión de la limpieza de los comedores que que se privatice el sistema de comida escolar y que se haga al mejor postor y a aquél que ofrezca unas mejores calidades. Repito lo que decíamos antes, los papeles decían que la comida era una comida de calidad. En los papeles sí, pero la realidad es que al final como el coste es 20 cts. más barato de lo que era el curso pasado, eso repercute negativamente en la comida. Nosotros creemos que ahí hay que decir basta, que el Ayuntamiento se tiene que plantar, creemos que es importante que haya una gestión en la que se vincule el Ayuntamiento de Palencia, no lo ponemos así porque solicitamos una reunión con la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Palencia y no hemos conseguido tenerla antes del Pleno, pero sí que queríamos que también las asociaciones de madres y padres de los diversos centros educativos se vincularán también a ese proceso de calidad, la empresa te dice que es comida de calidad, pues que se permita a madres y a padres de alumnos que puedan estado presentes a la hora de dar esa comida a los niños y niñas, porque si no, al final entramos en una deriva que es un poco peligrosa, desde nuestro punto de vista. Pedíamos que el Ayuntamiento demandara a la Junta de Castilla León que sea derivada la competencia de la gestión de los comedores escolares, así como los recursos económicos necesarios para este fin; que el Ayuntamiento promoverá, decíamos, un servicio con criterios de calidad desde una perspectiva alimentaria, ambiental, social y educativa, potenciando la introducción de hábitos de alimentación y consumos saludables de elementos de temporada o de alimentos de temporada y provenientes de agricultura tradicional, comedores con productos sanos y dietas equilibradas que puedan tender a eliminar alimentos precocinados y precongelados que abaratan el coste, lo que decimos siempre, pero también reducen la calidad de los mismos. Y por último, la Concejalía de Educación, esta mañana también teníamos un debate en una de las comisiones sobre cuál era la Concejalía de Educación y quién era el Concejal competente de la Concejalía, de algo tan importante como es la educación, velará por la labor social de los comedores escolares, facilitando el acceso a los mismos por parte de niños y niñas en situación o en riesgo de exclusión social y en periodo de escolarización obligatoria.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Reconociendo porque no queda otra que reconocer un hecho que no se puede discutir, sabemos que las competencias en materia de comedores escolares es de la Junta de Castilla y León. Dicho esto, desde la Junta de Castilla y León históricamente siempre se ha planteado que el servicio de comedor no solamente era un servicio donde los niños iban a comer, sino que estaba concebido, dentro del plan general de centros, estaba concedido como también un instrumento educativo, luego se pretendía conseguir, no solamente el que comiera, insisto, sino que también se socializaran, aprendieran habilidades en los comedores, etc... La verdad es que la realidad en la que nos movemos en estos



momentos, ante la situación que todos conocemos de desesperación en muchas familias, ha modificado, de alguna manera, esa primera premisa por la que fueron puestos en marcha los comedores y eso nos ha obligado y obliga a las administraciones a que el servicio que se presta se amplíe, se preste a la familia en otras condiciones, en fin, que se adapte y se adecue a las nuevas situaciones. Dicho esto, parece un poco irónico que hoy, 20 de noviembre, Día Internacional de los derechos de los niños y las niñas, tengamos que estar hablando aquí de un incumplimiento que, a nuestro juicio, nos parece de extrema gravedad. No solamente los poderes públicos tenemos la obligación de velar por su seguridad, porque tengan una familia adecuada, porque no carezcan de los elementos imprescindibles para tener una vida digna, sino que una administración, en este caso, la Junta de Castilla y León, con su hacer o con su no hacer, está mirando para otro lado ante una situación que se ha producido y que todo el mundo conoce a través de los medios de comunicación por las denuncias presentadas por diferentes familias, que han podido ver, no se lo ha contado nadie, ver y comprobar cómo los alimentos que se les estaban dando a sus hijos, no reunían las condiciones adecuadas. No es posible entender cómo la Junta de Castilla y León contrata este servicio a empresas de otras regiones o de otros territorios, cuando en la propia Comunidad e incluso en el caso de Palencia y provincia hay empresas sobradamente cualificadas para llevar a cabo este servicio y las hay porque las ha habido, porque hasta que a la Junta no se le ocurrió la maravillosa idea de aglutinar de este servicio en toda la región y sacar a concurso algo que tiene que estar, los criterios no pueden regirse siempre por razones económicas, no siempre, y cuando hablamos de personas, jamás se deben anteponer las cuestiones económicas sobre otras cuestiones de interés y vitales, además, incluso, para la salud. Y es verdad que los ayuntamientos, insisto, no tenemos esa responsabilidad, pero sí tenemos sino la competencia, sí la incumbencia, porque desde los servicios sociales cuando se producen situaciones que afectan a la salud de la ciudadanía, tiene que intervenir, si se genera una plaga, si se desarrolla un conflicto de esas características, interviene y, por lo tanto, debemos, si no intervenir directamente, en este caso, en este momento, tenemos la obligación de ser exigentes con nuestra Comunidad, con nuestros responsables políticos de la Junta de Castilla y León y tenemos que hacerles saber y hacerles llegar que no estamos dispuestos a que se siga manteniendo esta forma de contratar servicios que van dirigidos a los más vulnerables como son los niños y las niñas. Aquí estamos padres y madres y algún abuelo y alguna abuela. Miren ustedes, si a un hijo o a una hija, mis hijas han estudiado en la escuela pública y han sido usuarias de comedor escolar, el Jorge Manrique, donde se elaboraba la comida en el propio centro y no había ningún problema, todo lo contrario, se enseñaba a los niños, que, insisto, ése es uno de los fines para los que se pusieron en marcha los colegios, a que comieran alimentos que en casa, a lo mejor, son reacios; a que establecieran formas de comer diferentes a los que estaban acostumbrados y quiero recordar programas que se han llevado a cabo desde este Ayuntamiento y que todavía creo, no sé si siguen aún vigentes, como el Programa Thao, como el desayuno saludable, etc., etc... Eso quiere decir que cuando el Ayuntamiento nos implicamos en tratar de enseñar nuevos modos y formas de comer, que sí que interesa en este Ayuntamiento y que, además, buscamos el modo y la forma de poder llevar a cabo esos programas para educar a nuestros niños y niñas. Por lo tanto, desde luego, desde el grupo socialista, no podemos aceptar, ni podemos estar de acuerdo, además, de una manera de lo más enérgica que podemos, reclamamos y pedimos al equipo de gobierno que en nombre de toda la ciudadanía, a la que representamos los diferentes



grupos que hoy estamos aquí, exijan a la Junta de Castilla y León que los alimentos que van a dar a los niños y a las niñas, estén vigilados, controlados y que no es posible por muchos medios que puedan tener las empresas adjudicatarias, que tengan una comida en condiciones, elaborándola a 600 km., no es posible y, por lo tanto, nos negamos a que nuestros hijos y nuestras hijas estén sometidos a situaciones como las que se han venido denunciando a lo largo de estos días.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D. Juan, ya que la moción está presentada por el grupo de Izquierda Unida, me he permitido el lujo de separar dos aspectos de la intervención con respecto al contenido de su moción, porque creo que ambos son importantes, pero uno lo es menos que otro. Creo que no es tan importante de quién es la competencia, sino que los niños tienen que estar bien educados y bien alimentados y creo que ninguno de los presentes y ningún grupo político, podrá jamás decir lo contrario, porque eso sería faltar a una realidad que, como madre y como ciudadana, debemos de reclamar. Con respecto a su moción, quisiera aclarar que podría traer aquí a colación, a este Pleno, muchas de las normas que establece la distribución de competencias, normas que, al fin y al cabo, están allí. Normas que han primado en todas las comunidades autónomas. Quiero recordar también que, por ejemplo, en Andalucía habido mucha demanda para que se recupere por parte de los ayuntamientos la competencia en materia de comedores y no ha sido así tampoco porque tenemos unas normas que nos rigen. Pero también es preciso matizar que da igual la Administración que lo gestione, porque, al fin y al cabo, todas las administraciones debemos ser cercanas y responsables de lo que tenemos entre manos. Todas las administraciones, el Estado, que antes cuando no existían comunidades autónomas era el Estado el que regía y el que regulaba todo y en muchos aspectos cercanos al ciudadano, nunca tuvo por qué haber problemas porque fuera una Administración a nivel nacional, el Estado o la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos tienen órganos de gobierno que han sido electos por los ciudadanos y donde reside la responsabilidad de gestionar con diligencia todo lo que nos es encomendado y que sea una administración con nombre de Comunidad Autónoma, de Estado o de Ayuntamiento, no debe de quitar esa responsabilidad. La Comunidad Autónoma, el modelo que tiene en Castilla y León, crea unas direcciones provinciales de educación, que están aquí en Palencia y todos las conocemos o unas delegaciones territoriales, a las que igualmente podemos y debemos exigir. El Ayuntamiento sí que es verdad que es el cauce y la voz de los ciudadanos y de ahí que nos tengamos que hacer eco de las situaciones que puedan surgir ante incumplimientos de contratos que pueden afectar a nuestros ciudadanos, en este caso, a los niños palentinos. Por eso, considero que hay que distribuir un poco o que creo que tengo que distribuir esta moción en dos aspectos; en cuanto al tema competencial, está claro que la norma está ahí, que es la Comunidad Autónoma la que se ha decidido que la regule, pero que esto no la exime de responsabilidad ni de la obligatoriedad de la cercanía con respecto a los ciudadanos y de los temas que atiende y, por lo tanto, considero que así debemos requerirla y que entiendo que debe de hacerlo. Por otro lado, también entiendo que existe un sistema contractual, que le recuerdo D^a Isabel, que lleva muchos años en vigor y que por normas europeas obligan a que se abran las puertas en los sistemas contractuales a muchas empresas, eso no quita para que las empresas tengan que ser responsables cuando son adjudicatarias de un contrato para cumplirlo con diligencia y aquél que se lo adjudica que de manera diligente deba de observarlo. Ya separando el aspecto menos



importante de la moción, porque realmente el asunto competencial debe ser el menos importante cuando un niño debe de estar bien alimentado, no podemos, por menos, que compartir el criterio y la necesidad. Bien que los comedores tienen también un aspecto social, que en los últimos años ha habido un vuelco en el concepto de los escolares y así son atendidos desde el Ayuntamiento. No ya así y no comparto la opinión de los daños a la salud, que ahí entra ya una competencia sanitaria y de control, pero sí que desde el Ayuntamiento, por parte del Patronato Municipal de Deportes se está gestionando, con gran diligencia, como ha venido siendo a lo largo de los años, un programa de educación alimentaria, el Programa Thao o desde Servicios Sociales los comedores escolares y el apoyo en épocas vacacionales o en determinados periodos estivales. Otra cosa es que se pueda o se deba hacer; otra cosa es que nosotros debamos exigir, en este caso, a la Administración competente para que el contrato se adopte con diligencia. Nos ha alegrado ver la noticia, si bien, insisto, esto es una noticia de prensa que tendremos que contrastar, se comunica que Educación refuerza el control sobre los menús escolares. Comparto su opinión en que los controles tienen que ser a priori, nunca a posteriori y entonces el Ayuntamiento, de alguna manera, apoya y apoyará siempre que hay que requerir a las administraciones responsables que afecten a nuestros niños para que cumplan con diligencia lo que es la prestación de un servicio digno de comedor escolar. Entendemos y esperamos que así se haga por parte de esta Administración y esperamos que las asociaciones de padres empiecen o puedan tener mayor participación en la visualización de este tipo de actividad, porque es muy importante para nuestros hijos. Esto no quita para que como Ayuntamiento nos estemos dando la vuelta ni quitando responsabilidad a la hora de llevar un seguimiento y poder dirigirnos a la Comunidad Autónoma para pedir que se respete y que se garantice la alimentación digna de los niños. En cuanto a la alimentación si se lleva o si la producción se hace en uno u otro sitio, ahí no puedo entrar a valorar, en casa todos intentamos comprar la fruta o la verdura en Palencia, productos de aquí, siempre que podemos. También es verdad que cuando accedemos a un supermercado, compramos de todo, el caso es que la alimentación sea sana, sea equilibrada y que las administraciones que tienen la responsabilidad sean diligentes y así lo esperamos y, por supuesto, se pide a la Comunidad Autónoma, en este caso, que lo haga.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Aprovecho que citaba Andalucía para decir que es el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos quien realiza la gestión. Por ejemplo en Almería, el grupo municipal del Partido Popular el que está recogiendo la reivindicación de las AMPAS, de que no se privatice ese servicio, en contra de la intención de la Junta de Andalucía de sacar a pública subasta la gestión de este servicio de comidas. Entendemos que el planteamiento éste es independiente de partidos, no es una defensa de lo que nosotros entendemos, aunque encaja muy bien con la defensa de los intereses de la sociedad palentina, de nuestros jóvenes, de los niños y niñas de nuestra ciudad, que en un futuro serán los que tengan que llevar hacia adelante esta ciudad. Voy hacer un poco de pitoniso, en el sentido de que les anticipo que van a votar que no a la moción, pero en ese sentido, independientemente de la votación y creo que hay veces en las que, yo lo he planteado también, independientemente que voten que no, sí que quiero que el Ayuntamiento, que el Alcalde transmita a la Junta de Castilla y León la inquietud de cientos y cientos de padres y madres de nuestra ciudad y de toda la Comunidad que ven como la salud de sus hijos e hijas, aquéllos a los que más queremos, está siendo perjudicada por un



proceso en el que se está entrando en una dinámica que es imposible de poder asumir, con unos criterios de calidad, con lo de “tierra de sabor”, con poder compatibilizar, hay gente que está haciendo verdaderos esfuerzos para intentar sacar..., se está entrando en una dinámica muy complicada para poder conciliar la vida familiar y laboral, de todas las personas, y entendemos que esa dinámica tiene que cambiar y es verdad que la gestión del contrato es muy complicada, pero entiendo que no es tan complicado que dentro de la gestión de ese contrato, se vincule a las AMPAS de los centros, porque siempre el control desde los sitios, desde la cercanía, es mucho más sencillo y también entendemos que ahí habría que priorizar, una cosa es que no seamos nacionalistas, o que no creamos que lo nuestro es mejor que lo de los demás, pero también tenemos que defender, ¿cómo defendemos la alimentación o la huerta palentina, de la que tanto se habla, si, al final, resulta que nuestros hijos e hijas acaban comiendo comida de otros sitios? Es verdad, al final plátanos de Palencia, por mucho que nos empeñamos, no vamos a poder comer. Sí que entendemos que ahí tiene que haber un cierto cambio en cuanto a cómo se gestionan y en cuanto que lo económico no siempre es lo mejor. Incluso, creo, que también sería pertinente que en los colegios de la educación concertada, donde los padres y las madres también están preocupados porque al final esto acaba afectando a todos, entre en un proceso donde se vea de qué forma se está gestionando eso, porque aquí la gestión de cada centro, en muchos casos, es muy diferente y en algunos centros se hace de una forma, en otros de otra y al final, el problema que interesa aquí, desde el punto de vista político, es la salud de los niños y niñas y creo que eso es lo que hay que vertebrar de la mejor manera posible.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Simplemente recordar que independientemente de que, por la Ley de Contratos del Estado haya que establecer una serie de criterios y una forma de actuar, sin embargo, entiendo y no estoy equivocada, que cuando un Administración elabora un pliego sobre un servicio que quiere sacar a concurso, establece las pautas sobre qué es lo que pide para que las empresas puedan participar, por lo tanto, no creo que sea tan complicado que en la elaboración de ese pliego establezca y se dé prioridad a las empresas, en este caso, de la región. Hay fórmulas, seguro que las hay, para poder acotar el que no se intervenga de la manera que se ha hecho hasta este momento. Insisto que no es posible que podamos quedarnos tan tranquilos y resignarnos a que es la Junta la que tiene las competencias y que nosotros, como no las tenemos, no podemos hacer nada. Podemos y debemos, insisto, somos la voz de la ciudadanía y, por lo tanto, tenemos, desde este Ayuntamiento, que transmitir el sentir de la ciudad de Palencia, de nuestras familias y los que no tengan niños también, negándonos o, por lo menos, pidiendo que tome medidas para que estas cosas no vuelvan a ocurrir, porque de verdad que es difícil, casi imposible entender, argumentando por parte de la Junta de Castilla y León de que se está llevando a cabo un proceso de investigación, se está elaborando un informe y que vamos y de nuevo adjudicamos el servicio a la misma empresa ¿Pero cómo es posible? Eso no se puede entender, es que no hay ninguna explicación que se nos pudiera dar, que creo que no la van a dar, eso está claro, que justifique el que se pueda dar de nuevo ese servicio a una empresa que está jugando con la salud, y no quiero exagerar, con la vida de nuestros hijos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Tiene que quedar claro, creo que lo he hecho, lo que pasa es que muchas veces es fácil darle la vuelta para que



parezca que el equipo de gobierno no está de acuerdo con que se busquen las garantías para que los niños de Palencia y todos los niños de Castilla y León coman bien, como he podido intuir de D^a Isabel, que igual la he entendido mal. Insisto que la moción la he leído en dos términos, el tema competencial, y no me siento en estos momentos capaz de decirle en qué términos está la Ley de Contratos, y eso lo sabrán los técnicos, pero sí que es verdad que como Ayuntamiento, cómo no vamos a estar preocupados por la salud de los niños, cómo no vamos a instar, en cualquier momento, las administraciones ante una cierta alarma social a que se preocupen por ello, claro que debemos. Pero D Juan, quiero quedar claro que las votaciones deben de leerse en el contexto de los debates, le recuerdo que Vd., ahora, ha pedido en el seno de una incoación de un expediente de hijos adoptivos que se vote por separado porque si no tiene que votar abstención, si se extrapola su votación sin leer el debate, todo el mundo va a pensar que a Vds. Nicolás Castellanos no le parece digno de ese título. Por lo tanto, creo que no sería justo hacer una lectura que esa votación fuera del debate, igual que no me parece justo que se haga una lectura de nuestra votación, que Vd. da por sentado que no, y le digo que no, porque Vd. me plantea aquí, en una moción, un asunto competencial al que nosotros, por norma, no nos podemos adherir. Pero, insisto, el Ayuntamiento, como Administración cercana a los palentinos, tiene que apostar por la garantía de la calidad en la prestación del servicio del comedor de todos los alumnos, igual que tiene que apostar por la garantía de la calidad de vida de todos los palentinos. Por lo tanto, la votación del no, no puede sacarse de contexto. El no es por un tema competencial, porque ustedes, su moción, toda circunda en torno a ello y nosotros no podemos compartirla, porque ustedes saben cómo está el país y cómo se han distribuido las competencias. Otra cosa es que a este Ayuntamiento deba, en todo momento, instar a cualquier Administración, a cualquier empresa o a cualquiera que ponga el mínimo riesgo o no o que se cuestione o haya una cierta alarma social que luego sea o no sea cierta, que deba ser observante en esas competencias. Por lo tanto, entiendo que igual que a Vds. no les gustaría que sacáramos nadie de su contexto esas votaciones, porque no deben ser sesgadas, no creo que deba sacarse de contexto esta votación. A este Ayuntamiento le preocupa, como a cualquier grupo político de los aquí representados, la calidad de la comida de los alumnos de Palencia y se instará y se preguntará y se planteará la necesidad de garantizar la calidad en la alimentación de todos nuestros hijos, como no puede ser de otra manera.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No obstante, también para que quede claro, hemos debatido en Junta de Gobierno este asunto, esta problemática, que la hemos calificado además de grave, nos hemos puesto en contacto con los responsables de la Junta de Castilla y León en esta provincia para plantear, hemos transmitido la información y hemos compartido la información que, tanto la Junta de Castilla y León, como a los padres se ha facilitado personalmente y seguiremos y esperemos que de verdad hayan puesto las medidas oportunas, porque nos estamos jugando algo importante. Por lo tanto, creo que estando de acuerdo en la situación que hemos vivido y que han vivido los padres y los alumnos, espero y confío en que la Junta de Castilla y León haya puesto las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir y que además aprenda de esta experiencia para intentar modificar el modelo de gestión centralizado que muchas veces al que las propias administraciones, muchísimas veces, caemos en la cuenta de que racionalizar de tal manera todos los servicios, no significa que sea más eficiente, más eficaz y que, sobre todo, garantice los derechos de los



ciudadanos. Por lo tanto, vamos a estar todos muy pendientes, vamos a aprender de los errores, que ellos ya han reconocido que han cometido, han modificado el sistema de gestión, las distancias y esperemos que, además de cumplir la legalidad, tengamos garantizada la salud y el bienestar de nuestros hijos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos IUCL (1) y PSOE (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 9.029, de 10 de octubre, al nº 10.503, de 14 de noviembre de 2014.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 9.029, de 10 de octubre, al nº 10.503, de 14 de noviembre de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos pequeños ruegos. Uno, es un ruego que realizamos en el pasado Pleno con respecto al tema del informe de Policía, con respecto al coste del despliegue del día de la Policía, hemos solicitado en el Congreso de los Diputados, queremos también conocer si hay algún informe en el ámbito municipal que diga cuál es el coste, no repito lo mismo que decía en el Pleno anterior, pero sí que quisiéramos que se nos facilitara ese informe, si es que existe, y si no saber cuál es el coste. El siguiente, que es un ruego, pero también es muy breve, nosotros sí que propusimos que hubiera una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana para que se permitiera la posibilidad de la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia y que se flexibilicen los diez días que marca el Reglamento de Participación para que se puede hacer en los mismos que se nos da a los grupos políticos para presentar una moción, si el Pleno es el jueves, el viernes anterior que se pueda registrar. Como solicité que se modificara el Reglamento de Participación Ciudadana y se nos contestó que no, sí que creemos que podría ser pertinente que, por lo menos, ese apartado con respecto a la concesión de palabra en el Pleno, que, además, genera que palabras que se solicitaron en el Pleno anterior se tengan que otorgar en ésta y creo que sería mejor que hubiera una cierta... cinco días, seis días antes, creo que es un plazo bastante razonable como para poderlo modificar, para facilitar que la gente, que la ciudadanía pueda participar en los plenos pidiendo la palabra.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias ¿Algún ruego más?

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nosotros vamos a renunciar a los ruegos y preguntas porque hay muchos ciudadanos y ciudadanas aquí presentes y están cómodos y creo que se lo merecen. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias también al Portavoz del Partido Socialista. Respecto al informe de Policía, creo que ya se ha debatido y que se contestará de una forma más clara y concreta en una comisión oportuna, cuando los informes estén elaborados. Y respecto a la modificación del Reglamento, esta mañana en la misma Junta de Gobierno hemos tenido la oportunidad de debatirlo y está transcrito. No obstante, hemos quedado que los grupos parlamentarios, los grupos políticos representados en este Ayuntamiento seguiremos trabajando para poder incluir aquellas modificaciones pertinentes, pese a que creemos que tampoco es el momento y que pese además que también hemos incluido que cuando sea una situación en la que los grupos políticos o cualquier grupo político prevea que es una situación de urgente necesidad, seremos capaces de modificar, porque somos capaces de sacar adelante y de incluirlo en el orden del día, por acuerdo de los grupos políticos, sin tener en cuenta la limitaciones que establecen las propias normas del Ayuntamiento. Por lo tanto, creo que hay suficiente flexibilidad para poderlo sacarlo adelante, esta mañana mismo hemos podido aportarlo y vamos a continuar, en aras a la brevedad y continuar el Pleno, si le parece también al Concejal de Izquierda Unida. Tiene Vd. la palabra, no obstante.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente nosotros no conocemos cuáles son las solicitudes de palabra que se realizan al Pleno y el orden del día se realiza el lunes y nosotros lo conocemos ya cuando el orden del día está preparado, si se entra en esa dinámica, que nos parece mejor reglamentarla, para que quede por escrito, es un poco peligroso porque se tendría que hacer un viernes, o el viernes anterior para poder regular cuáles son las palabras que se conceden. Pero es que no veo ningún problema en que se concedan con menos plazo. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Daré instrucciones para que desde Secretaría puedan facilitar esa información a todos ustedes cuando soliciten la intervención en el Pleno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos a la recta final, dando la bienvenida a todos aquellos vecinos de Palencia que hayan querido acercarse y a tener la palabra. Por supuesto, y una vez terminada la sesión del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía-Presidencia establece un turno de intervenciones de las personas que lo han solicitado con la antelación establecida en el Reglamento mencionado y, en este momento, tiene la palabra D. Alberto Arzúa Mouronte, en nombre y representación de la Unión de Consumidores de Palencia (UCE), para formular las preguntas recogidas en su solicitud de fecha 6 de octubre de 2014. Tiene la palabra D. Alberto.

D. Alberto Arzúa Mouronte: Buenas tardes a todos. Sr. Alcalde, el 15 de marzo de 1962, este que le habla aún no había nacido, el Presidente Kennedy, ante el Congreso de los Estados Unidos, enunció por vez primera en el mundo los derechos que les asistían a los ciudadanos norteamericanos en su condición de consumidores. Este evento es señalado desde entonces como el punto de partida para la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a nivel internacional, de modo que se adoptó esta fecha para conmemorar el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, que el próximo año deberemos de celebrar como un funeral, al que le invitamos. Por cierto, es domingo. Pues ese día, el 15 de marzo de 1962, el Presidente Kenedy, proclamó que los consumidores tienen derecho a ser informados, a la seguridad, a elegir y a ser escuchados. Después, se añadieron otros derechos, entre ellos, a la reparación, a la educación como consumidores, a la satisfacción de las necesidades básicas, a un ambiente saludable. Todos estos derechos, hoy en día, no son defendidos, así lo entendemos nosotros, por este equipo de gobierno. Como les puede sonar muy lejano, eso de Estados Unidos, aunque todos nuestros presidentes quieren hacerse la foto con el presidente de turno de dicho país, les recuerdo que la Constitución Española, que fue aceptada por la mayoría de los españoles tras la muerte del Dictador, en su artículo 51 establece expresamente que "los poderes públicos, entre los que se encuentra este equipo de gobierno, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos". Asimismo, establece dicho artículo que "promoverán su información y educación, fomentarán sus organizaciones, entre las que se encuentra la mía, la Unión de Consumidores de Palencia, y las oirán en las cuestiones que puedan afectarles". Si el equipo de gobierno de este Ayuntamiento hace todo lo posible por debilitar económicamente a las Asociaciones de Consumidores, está faltando a este mandato constitucional. Y si no demuestran lo contrario lo están haciendo. Es verdad que mantienen una OMIC, pero cada vez con menos medios. Es verdad que existe un Consejo Municipal de Consumo, pero en toda la legislatura no se ha reunido ni una sola vez. Le recuerdo al Sr. Concejel Miguel Ángel de la Fuente sus palabras en una calurosa mañana de agosto del 2011, la primera vez que nos reunimos Vd. y yo, cuando nos dijo a Pedro Cubillo y a mí, en persona, que en breve se reuniría el Consejo Municipal de Consumo. Aún lo seguimos esperando. Le quedan menos de nueve meses para acabar la legislatura y espero que se reúna el Consejo Municipal de Consumo. Es verdad que anualmente han destinado una partida presupuestaria para subvencionar a las asociaciones de consumidores, pero cada año más pequeña y este año llevan camino de ni siquiera ejecutarla. En diferentes ocasiones han manifestado una actitud manifiestamente hostil hacia la Asociación que presido, la Unión de Consumidores de



Palencia, a pesar que le hemos colaborado activamente con ese Ayuntamiento, con charlas informativas; el problema de las Casas del Hogar, que lo sabe perfectamente la Concejala María; las líneas de autobuses, que lo sabe perfectamente la Concejala Paloma; el Servicio de Agua con los cambios de los contadores, en el que hemos asistido a distintas reuniones con los vecinos y hemos tenido recientemente una reunión con Javier, el nuevo Gerente de Aquona, en el que le hemos comentado toda la problemática que se lleva el cambio de los contadores del agua y él lo sabe. La respuesta ha sido ir cerrando el grifo económico hasta la última gota, es decir, tratan de ahogarnos económicamente y con ello, asimismo, a los consumidores y usuarios palentinos, o sea, a todos los habitantes de esta ciudad. Porque como dijo John Fitzgerald Kennedy "Todos, todos somos consumidores". No obstante, queremos creer que aún no se han cerrado todas las puertas, por lo que ante el silencio mostrado a nuestras preguntas por escrito, hoy queremos formular algunas en este Pleno, y que se recogieron en un nuevo escrito presentado y registrado el pasado 24 de octubre de 2014. Por lo tanto, exponemos: Con arreglo a las últimas modificaciones de la Ley de Bases de Régimen Local, queda un tanto a la arbitrariedad de los Ayuntamientos la concesión de ayudas económicas a las asociaciones de consumidores, dependiendo de si dichos ayuntamientos tienen presupuesto económico o no para ello. Para el presente ejercicio, el Ayuntamiento de Palencia tiene una partida económica presupuestada, por importe de 5.460,- €. Y, por lo tanto, preguntamos: 1º.- ¿Tiene el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia la voluntad política de conceder subvenciones, en el presente año, a las asociaciones de consumidores inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que las hayan solicitado o así lo soliciten? 2º.- En caso afirmativo ¿ha dado el equipo de gobierno todos los pasos necesarios ante la Junta de Castilla y León para despejar las posibles dudas legales que puedan existir para conceder tales subvenciones? 3º.- El equipo de gobierno no ha tenido empacho en llevar a un pleno una moción de urgencia sin contar previamente con la Junta de Portavoces. Sin embargo, aplica todo el rigor posible a esta organización del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana para no permitir a la Unión de Consumidores de Palencia intervenir en el Pleno del pasado día 16 de octubre, por un simple defecto de forma ¿A qué se debe este doble rasero Sr. Alcalde? Y por último, ¿Tiene el equipo de gobierno la intención clara y manifiesta de cumplir en 2015 con el mandato constitucional del citado artículo 51 de nuestra Constitución, de promover la información y educación de los consumidores y usuarios, así como de fomentar sus organizaciones y oír las en cuestiones que les afecten, habilitando para ello un presupuesto digno y suficiente y ejecutándolo posteriormente? Muchas gracias Sr. Alcalde.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muchas gracias D. Alberto, se le contestará en tiempo y forma. Ahora tiene la palabra la segunda persona que va a intervenir, D^a Lorena Rojo Pastor, para dar lectura del escrito o manifiesto en relación con el proyecto de la pasarela que se pretende construir para solventar el paso a nivel por la llegada de la Alta Velocidad. D^a Lorena, tiene la palabra.

D^a Lorena Rojo Pastor: Muy buenas tardes. Me llamo Lorena y en representación de un grupo de vecinos con un carácter únicamente ciudadano y apolítico que vive en una zona colindante a los Tres Pasos, expongo a continuación los motivos por los cuales nos oponemos a la construcción de la pasarela que se pretende llevar a cabo en los



Tres Pasos. En primer lugar, decir que todo comenzó con las declaraciones del Alcalde plasmadas en la edición del periódico el Norte de Castilla, del 26 de Septiembre de 2013, en el que se mencionaba que se está trabajando para que ADIF incluya entre sus inversiones del próximo año una partida para la construcción de una pasarela elevada en la zona de los Tres Pasos y donde se recogían las siguientes palabras textuales del Sr. Alcalde "Estamos trabajando de forma callada y confiamos en que el año que viene podrá haber alguna partida presupuestaria, pero por el momento no hay nada decidido". En abril de 2014 se encarga la redacción del proyecto de pasarela a la empresa Ineco, antes de que se celebraran las primeras reuniones con los vecinos y las respectivas asociaciones de vecinos. Éstas tuvieron lugar a finales de mayo en los barrios de San Antonio y Ave María, en las cuales quedó reflejado de manera clara la oposición de los vecinos a la construcción de una pasarela y su postura favorable hacia un paso subterráneo. En dichas reuniones, la información facilitada a los vecinos fue incompleta y manipulada con infografías falsas en la zona del Ave María representando en ellas edificios de 4 y 5 plantas, en un lugar en el que realmente existen chalets y casas molineras bajas. Posteriormente se celebraron nuevas reuniones en las cuales se informó a través de una infografía de cómo quedaría la propuesta de un paso subterráneo vista desde la zona de San Antonio, obviando por completo la visión de cómo quedaría este proyecto en la otra zona del Ave María. Para ello, se mostró que se necesitaban eliminar 7 metros del Parque de la Carcavilla, lo cual supuso una división vecinal ante esta propuesta. Sin embargo, en el proyecto redactado por el Ministerio de Fomento en agosto de 1999, por el Ingeniero de Caminos Iparraguirre Garda se mostraba que no hacía falta invadir en absoluto el Parque de la Carcavilla, quedando el trazado del paso subterráneo fuera de los terrenos del Parque. Por ello, solicitamos al Ayuntamiento que exponga públicamente esta propuesta de paso subterráneo. De igual manera, queremos resaltar que en el Plan Parcial del Sector 3 del año 2002, se incluía que una de las condiciones para la promoción de viviendas en la zona era la supresión del paso a nivel de los Tres Pasos por un paso subterráneo. Pese a la falta de información que demostraron tener los vecinos asistentes en la reunión celebrada el 31 de julio, en el barrio del Ave María, ADIF, al día siguiente, publicaba la licitación del proyecto de la pasarela, de nuevo sin tener en cuenta la opinión ciudadana. Además, la información suministrada en la reunión del Ave María fue errónea, asegurando que la pasarela tenía una altura de 4 metros, cuando su cota máxima alcanza los 11 metros. A día de hoy, vemos como se continúa sin someter a exposición pública el proyecto de la pasarela. Asimismo, consideramos que las obras de supresión del paso a nivel mediante la pasarela, no están previstas en el planeamiento general. La zona donde se pretende construir, se encuentra dentro del PERI 3, suspendido en la actualidad, de tal manera que es aplicable el Plan General de Ordenación Urbana de 1992, el cual sólo contempla esos terrenos como suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada. Por ello, las referidas obras del paso a nivel mediante la construcción de una nueva pasarela y nuevos viarios, no están previstos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. Por lo tanto, es fácil deducir que dichas obras son disconformes con el planeamiento, y, por lo tanto, previo a la ejecución de las obras será necesario tramitar la modificación del PGOU. De igual manera ponemos en su conocimiento que parte de los terrenos que son propiedad de ADIF y del Ayuntamiento de Palencia, en los cuales se plantea construir la pasarela, iban a ser destinados a edificación de viviendas, en total hablaríamos de más de 46.000 m² y que estarían valorados en unos 14 millones de euros, dinero que sería



destinado para sufragar, en parte, los gastos del soterramiento del trazado del Ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia. Con la construcción de la pasarela en esos terrenos, se renunciaría para siempre a tal cantidad de dinero, si a esto le añadimos los más de 4 millones que costará construir la pasarela, entonces Palencia perdería 18 millones de euros. Por otro lado, no tenemos constancia de que haya un informe medioambiental, acústico, de impacto visual, de tráfico o accesibilidad a personas discapacitadas. En este sentido, creemos que el tráfico se va a concentrar en la rotonda situada entre la Avda. de Asturias y la Avda. Simón Nieto, colapsando esa zona por completo, ya que el tráfico procedente de los alrededores de la carretera de Carrión, que se ha estado desviando hasta ahora por el camino de los Tres Pasos, no tendrá más remedio que adentrarse en la ciudad. Por otro lado, en lugar de sacar el tráfico de la ciudad, vemos como de esta manera se condensa en una zona que tan sólo dista a 500 metros del ya existente paso subterráneo que finaliza en la Plaza de León. Según lo que se plantea en el proyecto de la pasarela, una de sus aceras presenta un ancho de 0.50 metros, finalizando en mitad de la calzada, ya en la zona del barrio de San Antonio y con el peligro vial que eso supondría para los peatones, de igual manera esa acera vemos que es intransitable para una persona minusválida. Los accesos contemplados a la pasarela son unas escaleras de 4 tramos de 10 escalones cada uno, lo que quiere decir que son 40 escalones en total, lo que sería el doble de escalones que presenta la pasarela de Villalobón. Esto supondría nuevamente un peligro en condiciones climatológicas adversas, lluvia, nieve, heladas..., impidiendo de esta manera una accesibilidad viable. De tal forma vemos como este proyecto va a suponer una barrera arquitectónica para la ciudad y de un impacto visual y acústico tremendo para los vecinos al querer construirse muros de más de 6 metros junto a las casas molineras y a una urbanización de chalets sobrepasando su altura. Por lo tanto, por este motivo creemos conveniente que se siga teniendo en cuenta el paso subterráneo ya aprobado en el PGOU del año 2002, el cual no afectaría al Parque de la Carcavilla ni a ninguna comunidad vecinal que esté cerca. Además solicitamos que se hagan públicos los planos de este paso subterráneo para que todos los ciudadanos vean que esta solución realmente es viable. También queremos destacar que el presupuesto inicial para construir la pasarela, se ha multiplicado por diez, pasando de 400.000 a más de 4.000.000 €. Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos: Que se informe a los ciudadanos, si es necesario, una modificación del PGOU para la ejecución del proyecto de la Pasarela. Que se someta a exposición pública tanto el proyecto de pasarela como el proyecto del paso subterráneo ya proyectado en 1999. Que se paralicen los trámites hasta que finalice este período de exposición pública y se lleve a cabo una votación popular para que los vecinos, ya contando con toda la información, puedan decantarse por la pasarela o por el paso subterráneo que ya estaba aprobado. Que se explique cómo se renuncia a los 14 millones de euros que se obtendrían por la construcción de viviendas en uno de los terrenos que ocuparía la pasarela. Que se tenga en cuenta las opciones aportadas por los vecinos para trasladar la ubicación de la pasarela hacia la periferia de los barrios. Y que se justifique el incremento en 10 veces del presupuesto inicial respecto al actual. A continuación, procedo a mostrarles los planos del proyecto básico de paso subterráneo aprobado el 28 de diciembre del año 2000, para que tengan aquí todos los presentes, conocimiento del mismo.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muchas gracias D^a Lorena, se la contestará también en tiempo y forma.



D^a Lorena Rojo Pastor: Para finalizar, decirles que ustedes como representantes que fueron elegidos en su momento por los ciudadanos, deberían de tenerles a ellos siempre en cuenta. Si no recibimos una solución y si vemos que se sigue sin tener en cuenta el malestar de los vecinos, se emprenderán otro tipo de acciones. Muchas gracias por su atención.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muchas gracias D^a Lorena, se le contestará en tiempo y forma. Se levanta la sesión. Muy buenas noches.